

EL CARÁCTER SEMÁNTICO DE LOS NOMBRES PROPIOS EN LA FILOSOFÍA  
DE SAÚL KRIPKE.

UNA CRÍTICA A LA TEORÍA ANÁLITICA DEL SIGNIFICADO

DAIRON ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE FILOSOFÍA

BUCARAMANGA

2008

EL CARÁCTER SEMÁNTICO DE LOS NOMBRES PROPIOS EN LA FILOSOFÍA  
DE SAÚL KRIPKE.

UNA CRÍTICA A LA TEORÍA ANÁLITICA DEL SIGNIFICADO

DAIRON ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Trabajo de Proyecto de Grado para optar el Título de Filósofo

Director de Monografía:

CHRISTIAN QUINTERO HERRERA

PROFESOR DE FILOSOFÍA UIS

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE FILOSOFÍA

BUCARAMANGA

2008

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Introducción	1
2. El paradigma analítico y la Teoría de Descripciones Definidas	4
2.1 Semántica de los nombres propios: el particularismo semántico	4
2.2. Semántica de los nombres propios: Teoría de las descripciones definidas	7
2.3. Verdad y significado en la TDD	18
2.4. La TDD y el paradigma analítico	23
3. Nombres propios en la filosofía de Saúl Kripke	39
3.1. El carácter irreducible de los particulares: semántica de los mundos posibles y designadores accidentales	39
3.2. La confusión entre fijar la referencia y hacer referencia	51
4. Conclusión: semántica de los nombres de clases naturales	63
Bibliografía	66

*A Luz Stella, Ariosto,  
Silvana y Paola. Sin  
su apoyo, paciencia y  
compresión este  
texto no hubiera sido  
posible.*

*-¿Conoces a tu padre?*

*-Sí.*

*-¿Cómo es posible?*

*Supongamos que te muestro un hombre enmascarado y te pregunto: “¿Conoces a este hombre?” ¿Cuál sería tu respuesta?*

*-Que no le conozco, por supuesto.*

*-¡Pero ocurre que este hombre es tu padre! Por lo tanto, si no conoces a este hombre, no conoces a tu propio padre.*

EUBULIDES (Siglo IV a.C.)

*Y Dios el Señor formó de la tierra todos los animales y todas las aves, y se los llevó al hombre para que les pusiera nombre. El hombre les puso nombre a todos los animales domésticos, a todas las aves y a todos los animales salvajes, y ese nombre se les quedó. GENESIS: 2.19-20*

## ABSTRACT

Title : the semantic character of proper names in the philosophy of Saul Kripke. A critic to the analitic theory of meaning.\*

Author : Dairon Alfonso Rodriguez Ramirez.\*

Key words : Saul Kripke, proper names, meaning, reference.

In 1970 Saúl Aaron Kripke gave for the first time the lectures that later became in all a landmark of the analitic philosophy. Two years later were published in the United States with the title of Naming and Neccesity. The first that we must indicate about it is that in that text Kripke looked for to confirm the validity of certain conception on the semantic nature of the proper names, that is to say: Millianism. This conception is against the ideas that on the matter the analytical philosophy lodged before Naming and the Necessity. Thus, while the Millianism maintains that the meaning of the proper names must be identified with the particular entity to which they refer, the opposite position maintains that the proper names have a descriptive semantic value -as to be expressions that conceal defined descriptions. With the purpose of attacking the fundamental assumptions of this conception as well as its implications, Kripke made a novel and effective methodological apparatus that includes the concepts of rigid and accidental designator as well as the possible world notion. On the basis of these ideas Kripke demonstrates the fundamental mistakes of the descriptivist conception of naming and thus finally vindicates main theses of millianism.

---

\* Thesis.

\* Faculty of Human Science. School of Philosophy. Director: Christian Quintero Herrera.

## RESUMEN

Título: El Carácter Semántico de los nombres propios en la Filosofía de Saúl Kripke.  
Una crítica a la teoría analítica del significado.\*

Autor: Dairon Alfonso Rodríguez Ramírez.\*

Palabras clave: Saúl Kripke, nombres propios, significado, referencia.

Resumen: En 1970 Saúl Aaron Kripke pronunció por primera vez las conferencias que luego se convertirían en todo un hito de la filosofía analítica. Dos años más tarde fueron publicadas en Estados Unidos con el título de *Naming and Neccesity*. Lo primero que debemos señalar es que en ese texto se buscaba confirmar la validez de cierta concepción sobre la naturaleza semántica de los nombres propios, a saber: el particularismo semántico. Esta concepción se opone a las ideas que al respecto albergaba la filosofía analítica antes del *Nombrar y la Necesidad*. Así pues, mientras el particularismo semántico mantiene que el significado de los nombres propios debe identificarse con la entidad particular a la que refieren, la posición opuesta sostiene que los nombres propios tienen un valor semántico fundamentalmente *descriptivo* -al ser expresiones que encubren descripciones definidas- Con el fin de atacar los supuestos fundamentales de esta concepción así como sus implicaciones, Kripke elaboró un novedoso y eficaz aparato metodológico, que incluye los conceptos de designador rígido y accidental así como la noción de mundo posible. Sobre la base de estas nociones Kripke demuestra las equivocaciones fundamentales de la concepción descriptivista del nombrar y reivindica finalmente las principales tesis del particularismo semántico.

---

\* Proyecto de grado.

\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director: Christian Quintero Herrera.

## 1. Introducción

En 1970 Saúl Aaron Kripke pronunció por primera vez las conferencias que se convertirían en todo un hito de la filosofía analítica. Dos años más tarde fueron publicadas en Estados Unidos con el título de *Naming and Neccesity*. Una vez vieron la luz pública causaron una honda impresión en el seno de la comunidad filosófica anglo-sajona. No era para menos, lo que allí se decía amenazaba con cambiar por completo el panorama de la filosofía analítica. Sin embargo, el interés por Kripke y su obra no se desvaneció rápidamente y en 1998, al celebrar los 25 años de la publicación del *Nombrar y la Necesidad*, el filósofo del lenguaje Manuel Pérez Otero escribió el siguiente comentario:

“Las conferencias tituladas *Naming and Necessity*, impartidas por Saúl Kripke hace ya algo más de un cuarto de siglo, han pasado a configurar el marco de referencia presupuesto en cualquier trabajo filosófico contemporáneo que aborde alguno de los temas centrales de la disciplina, sea en epistemología, en metafísica, en filosofía del lenguaje o en filosofía de la mente. Un filósofo de otra época que estudiara una obra contemporánea en alguna de esas disciplinas sin haberse familiarizado previamente con los conceptos y las aportaciones de *Naming and Necessity* notaría esa sensación de alienación, de que uno ignora aquello que el autor supone más familiar, que percibimos nosotros cuando abordamos los trabajos de los lógicos terministas medievales o los de los filósofos oxonienses del lenguaje ordinario.”<sup>1</sup>

La anterior cita deja entrever el profundo protagonismo que *El Nombrar y la Necesidad* tiene para el debate contemporáneo en varias aéreas de la filosofía. En

---

<sup>1</sup> Manuel Pérez Otero, Presentación, en: *Theoria*, Volumen 21 - Numero 56 - Mayo 2006. Versión electrónica: <http://www.sc.ehu.es/ilwth teor/archivospdf/0presentacion.pdf>

realidad uno puede decir que muy pocas obras en la historia de la filosofía han tenido ese impacto tan profundo y extendido.

No es de extrañar entonces que un número abundante de artículos y conferencias en los últimos 30 años hayan tenido como tema central algún aspecto de la obra de Saúl Kripke. Sin embargo, pienso, con profunda humildad, que aún faltan cosas por decir. La razón es que buena parte de lo que dijo Kripke en esas conferencias era tan novedoso que pocos han llegado a comprenderlo. Más aún, sus tesis eran tan adversas a la visión que muchos filósofos tenían de su trabajo que difícilmente podían aceptarlas. En este aspecto Kripke tiene un parecido de familia al Wittgenstein de la *Investigaciones Filosóficas*, haciendo gala de cierto escepticismo en relación a las concepciones tradicionales del filosofar. Pero tal asunto no será el centro de esta monografía. Lo será más bien, las tesis mismas del *Nombrar y la Necesidad*.

Lo primero que debemos señalar es que dichas tesis buscaban confirmar la validez de cierta concepción sobre la naturaleza semántica de los nombres propios, a saber: el particularismo semántico. Esta concepción se opone a las ideas que al respecto albergaba la filosofía analítica antes del *Nombrar y la Necesidad*. Así, mientras el particularismo semántico mantiene que el significado de los nombres propios debe identificarse con la entidad particular a la que refieren, la posición opuesta sostiene que los nombres propios tienen un valor semántico *descriptivo* -al ser expresiones que encubren descripciones definidas- Con el fin de atacar los supuestos fundamentales de esta concepción así como sus implicaciones, Kripke elaboró un novedoso y eficaz aparato metodológico, que incluye los conceptos de designador rígido y accidental así como la noción de mundo posible. Sobre la base de estas nociones Kripke demuestra las equivocaciones fundamentales de la concepción descriptivista del nombrar.

De acuerdo a la discusión que acabamos de plantear la presente monografía tendrá la siguiente estructura: en la primera parte realizaré un breve esbozo del particularismo semántico. Luego introduciré la teoría analítica del significado así como las principales razones que tuvieron sus proponentes para rechazar el particularismo y optar por una teoría de corte descriptivista. Posteriormente presentaré algunas implicaciones que tiene esta teoría del significado en otros debates filosóficos como, por ejemplo, la naturaleza de las entidades de la realidad y los alcances de nuestro conocimiento. En la segunda parte, introduciré el andamiaje conceptual que Kripke desarrolló y la forma en que a partir de él se demuestra la invalidez de la teoría descriptivista del significado. Por último, a partir de la noción de designador rígido, se ofrecerá un argumento a favor del particularismo semántico.

## 2. El paradigma analítico y la Teoría de Descripciones Definidas.

### 2.1 Semántica de los nombres propios: el particularismo semántico.

Una de las grandes controversias en el ámbito de la filosofía del lenguaje concierne al carácter semántico de los nombres propios. Este debate a su vez se encuentra dividido en dos partes: o bien se discute sobre el carácter de sus valores semánticos, esto es sobre sus significados, o bien se busca dilucidar la naturaleza de las entidades a las cuales este tipo de expresiones hacen referencia - más adelante veremos que estos asuntos, el de la referencia y el significado, no se encuentran tan separados como nuestra exposición sugiere. Sobre este último aspecto intuitivamente llegamos a pensar que los nombres, de la forma “Aristóteles”, “Pedro” o “Juan”, desempeñan en nuestro lenguaje el papel de referirse o denotar entidades extralingüísticas particulares\* (en lenguaje menos técnico diríamos que son usados para nombrar cosas u objetos) La anterior tesis, sin embargo, no recibe apoyo de un argumento propiamente filosófico sino que más lo encuentra en la siguiente intuición: Fido es un perro y la expresión “Fido” su nombre.<sup>2</sup> Bajo esta perspectiva se entiende que los nombres son usados como expresiones singularizadoras, es decir, como términos que nos permiten individualizar un objeto distinguiéndolo del resto de entidades particulares a las que pudiéramos referirnos. De esta manera, un nombre propio como “Aristóteles” señala a un único particular, que en este caso sería Aristóteles, y a ninguno otro.

En cuanto al valor semántico de los nombres propios se sostiene, también desde un punto de vista intuitivo, que su significado es la entidad particular a la que se

---

\* Los particulares, según la visión intuitiva que tenemos de ellos, son entidades cuya naturaleza es primordialmente material.

<sup>2</sup> Esta intuición, por razones obvias, se ha denominado “Fido”-Fido. Cf. William Alston, *Philosophy of Language*, Prentice-Hall, USA, 1964, p. 12.

refieren. Ahora bien, antes de ofrecer un argumento que muestre la verosimilitud de la anterior tesis semántica resulta oportuno señalar que cualquier intento de esclarecer la naturaleza del significado de los nombres propios, o de cualquier otro tipo de expresiones que pertenezcan a un lenguaje, deberá partir del siguiente principio, enunciado por primera vez en el siglo XIX por el filósofo alemán Gottlob Frege y que desde entonces se reconoce como un rasgo que todo lenguaje posee. El principio en cuestión, llamado por Frege principio de Composicionalidad, afirma que sea cual sea el significado de una oración éste surge como resultado del valor semántico de las unidades lingüísticas que la componen así como de la forma en que ellas han sido combinadas. De allí que el valor semántico de cada palabra que constituye un enunciado significativo deba entenderse como un aporte al significado total de ese enunciado. Para el caso de los nombres propios esto quiere decir que “sea lo que sea el significado de un nombre propio habrá de ser algo de lo que dependa (parcialmente) el significado de los enunciados en los que aparece el nombre propio.”<sup>3</sup>

En virtud del principio de Composicionalidad podemos advertir que la naturaleza del valor semántico de los términos de un lenguaje se apreciará con mayor nitidez cuando consideremos el significado global de las oraciones que ellos componen. Sobre este asunto se ha sostenido, de manera general, que el significado de cierta oración corresponde a las condiciones de verdad que ella expresa y que se conocen en la literatura filosófica bajo el nombre de *proposiciones*. Ahora bien, desde un punto de vista intuitivo, las condiciones de verdad se entienden como las circunstancias que se deben dar en el mundo, compuesto fundamentalmente por los objetos físicos y sus propiedades, para que un enunciado sea verdadero.\* Por ello,

---

<sup>3</sup> Pérez Otero, M, *Esbozo de la Filosofía de Kripke*, Ed. Montesinos Ensayo, Madrid, 2006, p. 45.

\* Cabe aclarar que algunos enunciados significativos de nuestro lenguaje no poseen condiciones de verdad simplemente porque no expresan que el mundo sea de una determinada forma. Tal es el caso de los enunciados que formulan órdenes y preguntas. Sin embargo, en el curso de este trabajo acotaremos nuestro uso de la expresión “oración” o “enunciado” para referirnos únicamente a aquellos enunciados significativos que poseen

si la proposición que expresa una oración coincide o corresponde con el estado real de los objetos físicos, se dirá que el enunciado en cuestión es verdadero o de lo contrario que es falso. Consideremos a la luz de estos presupuestos las oraciones en las que se incluye un nombre propio, por ejemplo: “Juan es el hombre más alto de su clase.” En tal caso su valor de verdad dependerá de si Juan, el particular, en efecto tiene la propiedad que se le atribuye. Pero lo anterior parece implicar que la aserción en cuestión es sobre Juan, o mejor, que ella afirma algo sobre Juan, y por tanto que el lexema “Juan”, en virtud del principio de Composicionalidad, contribuye al significado global del enunciado en el que aparece a través de su propio significado que en este caso se identificaría con la entidad particular que denota.

Frecuentemente se llama particularismo semántico a la conjunción de la tesis que reconoce en el referente de los nombres propios su significado con la tesis que adjudica el papel de denotar objetos físicos a los nombres propios. Al particularismo semántico, a pesar de su carácter pre-teórico, se han adherido filósofos como Jhon S. Mill, el mismo Bertrand Russell en una etapa temprana de su pensamiento y recientemente el filósofo y lógico norteamericano Saúl Kripke. Sin embargo, a principios del siglo XX surgió una teoría que desafiaba directamente sus principales postulados sobre la referencia y el significado de los nombres propios, al proponer que las intuiciones pre-teóricas que sirven de apoyo al particularismo semántico fuesen reemplazadas por un análisis lógico-formal que colocara en evidencia el verdadero carácter semántico de estas expresiones, el cual sería asimilable al significado de otro tipo de expresiones de nuestro lenguaje que también desempeñan, aunque de forma un tanto diferente a como lo hacen los nombres propios, una función singularizadora a saber: las descripciones definidas. Tal propuesta fue bautizada por obvias razones como Teoría de las descripciones definidas.

---

condiciones de verdad o que expresan una proposición. En ocasiones también nos referiremos a este tipo de enunciados con la expresión “oraciones aseverativas”.

## 2.2 Semántica de los nombres propios: Teoría de las descripciones definidas.

La Teoría de las descripciones definidas (en adelante TDD) fue propuesta por el filósofo inglés Bertrand Russell en 1905. Esta teoría ha sido llamada “un paradigma de filosofía”, gracias a su increíble poder de análisis y a su aparente inmunidad a las críticas. Esto último es ilustrado por el siguiente hecho: desde el año de su publicación hasta 1970 no se formularon objeciones contra la TDD que fuesen capaces de cuestionar seriamente sus principales postulados, aun cuando el proyecto analítico -del cual, como veremos más adelante, la teoría de las descripciones definidas era parte integrante- ya había comenzado a ser criticado en los años finales de la década de 1940 por buena parte de la comunidad filosófica de aquel tiempo. En cuanto al poderoso nivel de análisis que la teoría poseía, éste era producto de la utilización del aparato de la lógica formal –o lógica de cuantificadores- como instrumento de análisis del significado de ciertas expresiones de nuestro lenguaje natural, como los nombres propios y las descripciones singulares. Este último aspecto de la TDD es su característica más novedosa y explicaría en parte su aparente inmunidad a las críticas.

Veamos entonces en qué consiste la utilización de la lógica formal en el marco de la TDD. En primer lugar, lo que hace esta teoría es ofrecer una reinterpretación del significado de ciertas expresiones singularizadoras de nuestro lenguaje natural, las descripciones singulares, que les permita “encajar fácilmente en nuestro sistema de lógica, el cual puede manejarlas formalmente sin ningún axioma adicional o regla.”<sup>4</sup> Para ello, la TDD establece que las descripciones singulares, cuya forma sea *El F es G* pueden ser re-escritas como si afirmasen lo siguiente:

---

<sup>4</sup> Peter Hylton, “The Theory of Descriptions”, en: *The Cambridge Companion to Bertrand Russell*, Cambridge University Press, New York, 2003, p. 205.

1. que hay algo que es F
2. que hay a lo sumo un individuo que es F, y
3. que el único individuo que es F, es G.

Esta interpretación del significado de las oraciones del tipo *El F es G* permite aplicar sobre cada una de ellas (1,2 y 3) el aparato de la lógica formal:

4.  $\exists x (F(x))$
5.  $\forall(x)(y)(Fx \ \& \ Fy \rightarrow (x=y))$
6.  $\forall x(Fx \rightarrow Gx)$

Lo cual se puede expresar de manera resumida como:

$$\exists x(F(x) \ \& \ \forall(x)(y)(Fy \ \& \ Fx \rightarrow x=y) \rightarrow G(x))$$

Que en lenguaje natural a su vez es expresable como:

Hay uno y solamente un individuo que es F, y es G.

Ahora bien, lo primero que debemos advertir sobre la TDD es que hace posible un análisis formal de la sintaxis de las descripciones singulares, que emplea únicamente términos predicativos, variables indefinidas y cuantificadores lógicos. Al hacer esto la teoría russelliana soslaya el uso de términos particulares (nombres propios, pronombres personales, artículos definidos etc.) y favorece en su lugar el

empleo de términos generales como componentes de la estructura sintáctica de este tipo de expresiones singularizadoras. Tal preferencia, como enseguida veremos, tiene implicaciones directas en la naturaleza de su valor semántico. Inicialmente la estructura sintáctica de las descripciones definidas, expresada en el lenguaje de la lógica formal, corresponde a un cuantificador existencial seguido de un término clasificatorio o predicado junto con una variable (1)  $\exists x (F(x))$  (algunos ejemplos de esta clase de construcciones sintácticas en el lenguaje natural son: hay un hombre, hay un cliente, hay alguien que en este momento es rey de Francia etc.) A nivel semántico, lo que se pretende afirmar en (1) es que el predicado o término clasificatorio (F) se aplica o subsume a al menos un individuo perteneciente al universo del discurso; \* sin embargo, cuál sea ese individuo es una cuestión que queda sin especificar en virtud del carácter indefinido de la variable que de acuerdo con Russell se utiliza en (1).<sup>5</sup> La teoría también establece que el término predicativo (F) se aplica a lo sumo a un individuo cuando afirma (2)  $\forall (x)(y)(Fx \wedge Fy \rightarrow (x=y))$  En este caso, al igual que en (1), el individuo al cual se aplica (F) queda indeterminado como consecuencia de utilizar únicamente variables indefinidas en la formulación de (2). La parte final de la estructura sintáctica de las descripciones definidas, (3)  $\forall x (Fx \rightarrow Gx)$  expresa que un término predicativo (G) se atribuye al mismo individuo, que también en este caso queda sin determinar, al que se aplica el término clasificatorio (F).

---

\* Por individuo perteneciente al universo del discurso no entiendo un particular o individuo, sino más bien el miembro no especificado de cierta clase o conjunto.

<sup>5</sup> El carácter indeterminado de las variables es un rasgo que Russell procuró establecer desde el comienzo mismo de *Sobre el denotar*. Así pues, en las primeras páginas declara: "Tomo como una noción fundamental la de *variable*, y uso  $C(x)$  para significar una proposición de la cual forma parte  $x$ , donde  $x$ , la variable, es total y esencialmente indeterminada." Sin embargo, esta interpretación particular de las variables en la lógica de cuantificadores contrasta notablemente con el valor constante o determinado que Frege le adjudicó. Russell, quien en los años anteriores a 1905 sostuvo al respecto una posición muy similar a la de Frege, decidió abandonarla definitivamente en *Sobre el denotar*, fundamentalmente porque parecía dar origen a una serie de paradojas semánticas y lógicas. Véase: Russell Wahl, *Russell Theory of Meaning and Denotation and "On denoting"*, Journal of the History of Philosophy, Jan 1993; 31, 1, p.71.

Naturalmente la caracterización que acabamos de presentar sobre el significado de las descripciones singulares constituye sólo una aproximación preliminar, por lo que ahora ofrecemos una elaboración algo más detallada al respecto. En el párrafo precedente observamos que este tipo de expresiones formulan aserciones compuestas principalmente por predicados o términos clasificatorios. La interpretación intuitiva del valor semántico de estos términos, sin duda también compatible con las principales tesis del particularismo semántico sobre los nombres propios, postula que su significado se debe identificar con propiedades que los objetos físicos poseen. En tal caso, una descripción como “El maestro estagirita de Alejandro Magno” estaría describiendo al único objeto que posee las propiedades de ser maestro de Alejandro magno y de ser estagirita. Aunque esta interpretación de los términos predicativos resulta bastante verosímil, al menos para el sentido común, ella no parece ser compatible con el análisis lógico que Russell efectuó sobre las descripciones definidas. Pues, como hemos visto, de dicho análisis se desprende que, lejos de describir a un individuo en particular, las descripciones definidas tan sólo afirman que ciertas propiedades se aplican a un único individuo, el cual permanece indeterminado; por ello, los valores semánticos de los predicados no podrán entenderse como propiedades que cierto objeto físico posee. Ahora bien, un modo alternativo de interpretar el significado de esta clase de expresiones se coloca en evidencia cuando consideramos atentamente su estructura sintáctica. En el párrafo anterior señalamos que un predicado (F) es usado en (2) como un término clasificatorio que subsume a un único individuo perteneciente al universo del discurso. De allí que el significado de (F) se pueda identificar con el único tipo de entidades que reconocemos, dentro de nuestros esquemas cognitivos, como capaz de llevar a cabo una función estrictamente clasificatoria, a saber: los conceptos. En consecuencia, el significado de los términos predicativos de una descripción podrá identificarse con una serie de entidades cognitivas,<sup>6</sup> utilizadas primordialmente para categorizar o subsumir uno o más individuos pertenecientes al universo del discurso –según el análisis lógico efectuado por Russell los conceptos que constituyen el

---

<sup>6</sup> Cf. Bertrand Russell, “Conocimiento directo y conocimiento por descripción”, en: *Misticismo y Lógica*, Ed. Edhasa, Santiago Jordan (tr.), Barcelona, 2001, pp. 295-294.

significado de una descripción definida subsumen a un único individuo. No debemos olvidar que también hacen parte de la estructura sintáctica de una descripción, de acuerdo con Russell, conectores lógicos como el cuantificador existencial, los cuales, junto con los términos predicativos y las variables indefinidas, establecen el significado global de las descripciones. A este significado le denominaremos contenido conceptual o cognitivo y consiste fundamentalmente en afirmaciones sobre la extensión de los conceptos que son mencionados en las descripciones. Más adelante volveremos sobre este punto, ya que por el momento nos concentraremos en los beneficios que trae consigo esta interpretación particular del significado de las descripciones definidas.

En primer lugar, tal forma de tratar a las descripciones singulares coincide con las inferencias que comúnmente realizamos a partir de ellas. Por ejemplo: de una descripción singular como “El presidente de los Estados Unidos en 1999” inferimos correctamente que hay un individuo que es presidente de los Estados Unidos en 1999 y que tal honor es exclusivo de un solo hombre. Una vez se vuelve explícito el verdadero carácter semántico de las descripciones singulares resulta claro por qué podemos hacer tal tipo de inferencias y por qué son correctas la mayoría de las veces. En general, podemos afirmar, que el significado real de las descripciones singulares “es explotado en la forma en que razonamos.”<sup>7</sup> En cambio, si interpretásemos este tipo de oraciones como si su significado fuese la entidad a la que se refieren, como se podría afirmar si aceptamos el particularismo semántico y lo extendemos al caso de las descripciones, entonces su poder inferencial permanecería inexplicable. Por ello las inferencias que usualmente hacemos a partir de descripciones definidas sólo serían correctas si suponemos que el significado de este tipo de expresiones corresponde a una serie de afirmaciones sobre la extensión de los conceptos que se mencionan en ellas. La explicación del poder inferencial de las descripciones singulares que acabamos de enunciar fue uno de

---

<sup>7</sup> Ibíd., p. 205.

los grandes logros alcanzados por la teoría russelliana. Sin embargo, las virtudes de esta teoría se extienden, como enseguida veremos, a otros campos, entre ellos la metafísica y, por supuesto, la semántica de los nombres propios.

Comencemos por la cuestión de la semántica de los nombres propios. Hemos dicho que desde un punto de vista pre-teórico el significado de una proposición se puede identificar con sus condiciones de verdad, lo cual se concibe como aquellas condiciones que se deben dar en el mundo, compuesto por objetos físicos y sus propiedades, para que una proposición resulte verdadera. De resultar acertada esta caracterización de la noción de significado lingüístico, entonces, para el particularismo semántico, una proposición que incluya un nombre estará afirmando algo sobre el particular que el nombre propio denota. Así, pues, una oración como “Aristóteles es el hombre más sabio del mundo” aseverará que cierto particular, en este caso Aristóteles, posee la propiedad de ser el más sabio de entre todos los hombres. Consideremos ahora, bajo los mismos presupuestos, una clase distinta de aserciones, a saber: los enunciados de identidad de la forma “ $a = a$ ” que contienen nombres propios. En tales casos lo que se buscará afirmar es que cierto objeto es idéntico a sí mismo –una vez más, si resulta acertada la tesis que identifica el significado lingüístico de un enunciado con sus condiciones de verdad. Sin embargo, tal afirmación plantea serias objeciones contra el particularismo semántico. En primer lugar, la afirmación particular de que cierto objeto es idéntico a sí mismo, resulta ser una *verdad trivial* –esto es, cualquier usuario competente del español sabe que es verdad por el solo hecho de conocer el significado de las palabras que constituyen tal afirmación- y en consecuencia, bajo estos supuestos, la comprensión de un enunciado de identidad no constituiría ampliación alguna de nuestro conocimiento sobre el mundo. Empero, esto claramente contradice el hecho de que en nuestro lenguaje existen sentencias de identidad que no resultan triviales en absoluto, como es el caso de aquellas ejemplificadas por la fórmula “ $a = b$ ”, en las que dos nombres propios diferentes flanquean el mismo signo de identidad. De

hecho, para establecer el valor de verdad de tales aserciones se requiere de una investigación, y por ello, lejos de ser triviales, constituyen afirmaciones que, una vez establecido su valor de verdad, nos permiten ampliar nuestro conocimiento sobre el mundo.

La solución de Russell a este inconveniente que plantea el particularismo semántico consistió en afirmar que el significado de los nombres propios tiene un carácter conceptual, o, dicho de otra forma, el autor de la TDD identificó el valor semántico de los nombres propios con el significado cognitivo de las descripciones singulares. Russell justificó esta tesis argumentando que los nombres propios son introducidos por los hablantes de un lenguaje *para significar de manera abreviada* un contenido descriptivo o conceptual que, como ya hemos señalado, corresponden al valor semántico de una descripción definida. El ejemplo favorito de Russell al respecto era el de las novelas policíacas, en las que se introduce un nombre propio –Jack el destripador, - para designar al responsable de los crímenes que se van cometiendo a lo largo de la trama.<sup>8</sup> Otro argumento que podríamos ofrecer a favor de esta tesis es el hecho, de por sí muy común en nuestro lenguaje, de que bajo ciertas circunstancias – por ejemplo, cuando no estamos en presencia de la persona de la cual estamos hablando- respondemos con una descripción definida cuando se nos inquiera por el significado de un nombre propio. Así, si nos preguntasen quién era Napoleón a lo mejor contestaremos que se trataba del mejor soldado que jamás hubiese existido. Es importante señalar, aunque por el momento sea de manera preliminar, que una consecuencia importante de esta tesis es que convierte a un nombre propio como “George W. Bush” en sinónimo de la descripción definida “El actual presidente de los Estados Unidos es tejano” gracias a que ambas expresiones compartirían su significado, a saber: cierto y el mismo contenido descriptivo.

---

<sup>8</sup> Cf. Russell, B. “Descripciones”, en: *La búsqueda del significado*, L. M. Valdés (ed.), Ed. Tecnos, Madrid, 1991.

Veamos ahora cómo esta interpretación del significado de los nombres propios en el marco de la TDD nos permite resolver el problema de los enunciados de identidad. De acuerdo a la teoría russelliana los enunciados de identidad de la forma “ $a = b$ ” no resultan triviales porque a cada nombre propio que flanquea el signo de identidad asociamos un contenido cognitivo diferente, que constituye su significado. Al respecto, un ejemplo recurrente en la literatura filosófica es el del enunciado de identidad: “Héspero = Fósforo”, que ha sido tomado de la historia de la astronomía. Se argumenta que en ese caso el nombre propio “Héspero” fue introducido para designar al individuo que satisface la descripción definida “el primer cuerpo celeste que en determinadas épocas del año brilla cuando el sol se está ocultando” y el nombre Fósforo, en cambio, que fue introducido para designar al individuo que satisface la descripción “el último cuerpo que se alcanza a observar en el firmamento cuando el sol despunta en las mañanas.” Como vemos, a ambos nombres fueron asociados contenidos conceptuales diferentes y por ello constituyó todo un avance en el conocimiento científico el hallazgo, realizado por medio de una investigación empírica, de que tanto Héspero como Fósforo eran usados para referirse en distintas situaciones al mismo planeta. No sucede lo mismo en el caso de los enunciados de identidad ejemplificados por la fórmula “ $a = a$ ”, en los que sabemos que ambos nombres propios comparten el mismo significado cognitivo pues no hace falta una investigación empírica para saber que, por ejemplo, el primer cuerpo celeste que en determinadas épocas del año brilla cuando el sol se está ocultando es idéntico a sí mismo.

En el campo metafísico la TDD nos permite evitar ciertos inconvenientes que surgen tras aceptar el particularismo semántico. Ya en tiempo de Frege se pensaba que la comprensión de una proposición implicaba el conocimiento de su significado (preguntémonos si somos capaces de comprender una aserción sin conocer lo que ésta expresa) Pero si suponemos que el significado de una descripción definida o de

un nombre propio es la entidad que denotan, entonces debemos concluir que al comprender cierta proposición en la que se incluye un nombre propio, de cierta forma ya conocíamos al referente de dicha expresión singularizadora. En el caso del enunciado “George W. Bush es blanco”, que supongo cualquiera de mis lectores puede comprender, tal conclusión resulta bastante verosímil pues conocemos, en algún sentido de conocer, al sujeto del cual estamos hablando. Sin embargo, debemos notar que este argumento trae una consecuencia bastante extraña. Consideremos el siguiente enunciado: “Papá Noel no existe”. Todos sabemos que tal afirmación resulta verdadera, y en consecuencia que el nombre propio “Papá Noel” no denota a particular alguno -en la literatura filosófica se conoce a los nombres propios que carecen de denotación como nombres propios vacíos. Pero también todos reconoceremos que ese enunciado es comprensible para cualquier hablante competente del español y por ello, si aceptamos que el significado de un nombre propio es el particular al que hace referencia, nos veremos obligados a negar que existan los nombres vacíos. El argumento que nos lleva a tal conclusión es el siguiente: un enunciado como “Papá Noel entrega regalos a los niños” nos resulta perfectamente comprensible, y dado que conocer el significado de una proposición es un requisito para su comprensión, se sigue que de alguna forma ya conocíamos su significado, es decir ya conocíamos a la entidad particular que el nombre propio “Papá Noel” denota. A partir de este razonamiento varios autores, entre ellos Russell, habían inferido que las entidades denotadas por nombres propios como “El rey Arturo” y “Papá Pitufo”, si bien *existen* (¿de qué otra forma se podía explicar, desde el particularismo semántico, que tales expresiones fueran significativas?) lo hacían a un nivel de la *realidad* distinto de aquel en el que los objetos del sentido común -sillas, mesas, jarrones etc.- hallaban su existencia. En este sentido, y haciendo eco de las afirmaciones del filósofo alemán Alexander Meinong, Russell sostuvo que mientras las primeras *subsistían en la realidad* las últimas existían.<sup>9</sup> A tan extrañas paradojas metafísicas se les ha llamado el enigma de los nombres vacíos.

---

<sup>9</sup> Cf. Peter Hylton, “The Theory of Descriptions”, en: *The Cambridge Companion to Bertrand Russell*, Cambridge University Press, New York, 2003.

Sobre este enigma la TDD también nos permite ofrecer una solución satisfactoria. En primer lugar, la teoría russelliana no niega que el conocimiento del valor semántico de una determinada expresión significativa sea una condición previa para su comprensión por parte de cualquier hablante competente del lenguaje -de hecho esa es una posición que Russell sostendrá a lo largo de su vida.<sup>10</sup> Más bien, la solución de la TDD al enigma de los nombres vacíos radica en su definición del significado de este tipo de expresiones singularizadoras, el cual, como hemos visto, debemos identificar con una serie de contenidos conceptuales (cabe recordar que en el caso de los nombres propios tal redefinición es posible solamente si identificamos su valor semántico con el significado que poseen las descripciones definidas) En tal caso, una expresión como “Papá Noel”, tendrá por significado una serie de tales contenidos, como podría ser la afirmación de que los conceptos de hombre, barba blanca, vestido rojo, etc. subsumen a un único individuo. Por ello, bastará con conocer el contenido cognitivo que de manera abreviada cierto nombre propio significa para asegurar la comprensión de las oraciones en las que éste aparece. De esa forma se evita la problemática afirmación, raíz del enigma de los nombres vacíos, según la cual para comprender una proposición en la que aparece un nombre propio debemos conocer a la entidad particular que éste designa.

Veamos ahora cómo esta teoría del significado nos permite resolver un problema similar al que plantean los nombres propios vacíos, pero esta vez en relación a ciertas descripciones definidas. Consideremos la siguiente descripción: “el unicornio azul.” Aun cuando esta expresión no denota a ningún animal en particular, su comprensión resulta posible para cualquier hablante competente de nuestro lenguaje. Para explicar esto último sin llegar a la extraña conclusión de que existe cierto animal que pertenece a la clase de los unicornios y que además es azul, la

---

<sup>10</sup> Cf. Bertrand Russell, *Fundamentos de Filosofía*, Plaza y Janes Eds., Barcelona, 1973, p. 102. Russell en un apartado de esta obra ataca directamente la posición contraria.

TDD afirma que el conocimiento previo de ciertos conceptos formados a partir de la experiencia sensible, y que además son designados por algunos de los componentes lingüísticos de las descripciones definidas, nos asegura la comprensión de este tipo de expresiones –cabe resaltar, que para ello también es una condición saber cómo funcionan los conectores lógicos que hacen parte de las descripciones definidas. Por ejemplo, somos capaces de comprender una descripción como “el hombre que entrega regalos a los niños y que tiene barba blanca,” porque conocemos de antemano los conceptos de blanco, hombre, niño, barba etc. los cuales son significados de manera independiente por las palabras “hombre”, “niño” y “barba” etc.

Es preciso reparar que lo dicho hasta el momento sobre la TDD nos permite deducir que en relación al particularismo semántico esta teoría ofrece una redefinición del valor semántico de los nombres propios. Recordemos que para el particularismo, su respuesta a las preguntas: 1) ¿Cuál es el significado de los nombres propios? y 2) ¿qué determina el valor de verdad de las proposiciones? es la misma, a saber: los objetos físicos que conforman el mundo. En consecuencia, para un particularista no resulta dudoso sostener al mismo tiempo que Aristóteles –el particular- confiere de significado al nombre propio “Aristóteles” y que el estado real de esa misma entidad determina el valor de verdad del enunciado: “Aristóteles era un hombre sabio.” En cambio, la teoría russelliana ofrece soluciones separadas a las cuestiones 1) y 2), pues mientras afirma, como enseguida veremos en mayor detalle, que los hechos del mundo determinan los valores de verdad de las proposiciones, por el contrario mantiene que ciertos contenidos cognitivos confieren su significado a las expresiones que usamos en nuestro lenguaje para singularizar, lo cual, como hemos observado, resulta ser una estrategia adecuada para evadir el enigma de los nombres propios vacíos así como el problema de los enunciados de identidad. Esta redefinición del significado de los términos singulares de nuestro lenguaje fue enunciada por el propio Russell en las siguientes palabras: “Puesto que una oración

significante [en la que siempre es factible que aparezca un nombre] puede ser falsa, es evidente que la significación de una oración no puede ser el hecho que la hace verdadera (o falsa). En consecuencia, debe ser algo en la persona que cree la oración.”<sup>11</sup>

### 2.3. Verdad y significado en la TDD.

Russell aceptaba, al igual que los defensores del particularismo, la siguiente tesis: “el significado es un factor que conjuntamente con el mundo (que interviene como otro factor) determina la verdad o falsedad de lo que decimos.”<sup>12</sup> Bajo el espíritu de esta premisa se entendía que si el mundo coincidía con el significado de una aserción, entonces ella sería verdadera o en caso contrario resultaría falsa. Sin lugar a dudas, esto plantearía la existencia de una importante discrepancia en las respectivas visiones que albergan la TDD y el particularismo semántico sobre la forma en que el mundo determina el valor de verdad de los enunciados significativos que contienen nombres propios. La razón es que mientras para la primera corresponde a los objetos físicos que conforman el mundo determinar su verdad o falsedad pues ellos constituyen el significado de los nombres propios, por el contrario para la TDD, dado que los contenidos descriptivos constituyen el valor semántico de los enunciados significativos en los que se menciona al menos un nombre, su valor de verdad estará determinado por las circunstancias en qué esos mismos contenidos sean o no ejemplificados. Cabe resaltar que gracias al claro carácter empírico de los conceptos que conforman dichos contenidos, las circunstancias que los ejemplifican deberán ser perceptivas y la mayoría de las veces, según Russell, nos son dadas por el *mundo*. Ahora bien, resulta claro que

---

<sup>11</sup> Bertrand Russell, *Inquiry into Meaning and Truth*, George & Unwin Ltd, Londres, 1961, p. 183.

<sup>12</sup> Pérez Otero, M, *Esbozo de la Filosofía de Kripke*, Ed. Montesinos Ensayo, Madrid, 2006, p.54.

cuando un contenido conceptual nos es ejemplificado a través de una circunstancia perceptiva lo que sucede es que tenemos conciencia de nuestras sensaciones, o en la terminología russelliana de los datos de los sentidos (*sense data*) que deberán entenderse, en palabras del epistemólogo norteamericano Peter Strawson, como “impresiones [en nuestras mentes] de cualidades sensibles simples, sueltas o combinadas entre sí.”<sup>13</sup> La visión que el lector tiene ahora mismo de lo blanco y de las dimensiones de la superficie en la que se encuentran impresas estas palabras serán considerados datos de los sentidos y a ellas, de acuerdo con Russell, correspondería fijar el valor de verdad del siguiente enunciado “Esta superficie es blanca.” El lector fácilmente reconoce que el enunciado en cuestión es verdadero porque ve lo blanco de esta superficie.

Como es lógico, esta visión particular de la forma en que establecemos el valor de verdad de las proposiciones también se debe extender a las aserciones que incluyen nombres propios y descripciones definidas. Sin embargo, tal tipo de aserciones por lo general no se formula en presencia de los individuos o hechos de los cuales se habla –a diferencia de aquellas aserciones que incluyen expresiones indexicales o indicadoras como “esto”, “esta”, “él”, “ella” etc. Por ello, sus valores de verdad estarán determinados por los datos de los sentidos de forma un poco distinta a cómo se establecen en el caso de proposiciones que incluyen expresiones deícticas. Para explicar con mayor claridad el modo en que determinamos la verdad o falsedad de aquellas aserciones que incluyen nombres y descripciones introduciremos la distinción que el filósofo inglés A.J. Ayer trazó entre *situaciones* y *ocasiones*. Por *ocasiones* Ayer entendía las veces particulares en las que los datos de los sentidos –de manera simple o combinada- eran percibidos. Por ejemplo, la visión que el lector tiene en este momento de lo blanco de esta superficie es una *ocasión*. Si el lector alza la mirada y percibe lo blanco de otra superficie, digamos una pared, estará ante una *ocasión* distinta a la anterior. Pero si el lector una vez

---

<sup>13</sup> Peter Strawson, *Análisis y Metafísica*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1992, p. 123.

más posa su mirada en esta superficie y ve su blancura se encontrará ante una *ocasión* completamente distinta a las dos anteriores. Aún cuando Ayer afirmó que las tres ocasiones eran distintas, también reconoció que tenían algo en común, a saber: que la cualidad sensible percibida en las tres ocasiones era la misma. Tal similitud cualitativa nos permite aplicar a los contenidos perceptivos de cada una de esas ocasiones una misma expresión que, a su vez, designará lo que Ayer llamó *situaciones* y que nosotros aquí, siguiendo a Russell, denominamos conceptos. Así: “Se dirá que la situación significada por una expresión estará ejemplificada por las ocasiones a las que tal expresión se aplique. Tendrá sentido decir, de las situaciones que se dan más de una vez, pero no lo tendrá decirlo de las ocasiones. Por tanto (...) cada repetición de una situación es una ocasión diferente.”<sup>14</sup> Hemos visto cómo, en nuestro ejemplo, aplicamos al contenido de las percepciones de nuestro lector, las *ocasion*es en la terminología de Ayer, la expresión “blanco”, y por ello podemos afirmar que las *ocasion*es en las cuales el lector ha percibido lo blanco ejemplifican la *situación de lo blanco*. Por último, Ayer señaló que gracias al notorio carácter empírico de las *ocasion*es, “la situación que venga significada por cualquier expresión que sea directamente aplicable a cualquier serie de ocasiones, tiene que ser una situación observable.”<sup>15</sup>

Resulta claro que, para Russell, los conceptos que constituyen parte del significado de las descripciones definidas así como de sus versiones abreviadas, los nombres propios, poseen todos los rasgos que Ayer adjudicó a las situaciones observables (de hecho Ayer elaboró la distinción entre ocasiones y situaciones para explicar algunas consecuencias ontológicas de la TDD) Por ello, y en virtud de la distinción entre ocasiones y situaciones que acabamos de introducir, nos encontramos en una posición más adecuada para abordar la cuestión sobre la forma en qué se establecen los valores de verdad de las proposiciones que incluyen nombres y

---

<sup>14</sup> A.J. Ayer, “Los Individuos”, en: *Ensayos filosóficos*, Francisco Béjar (tr.), Ed. Ariel, Barcelona, 1979, p. 18.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, p. 18.

descripciones en el marco de la TDD. Como ya explicamos, una situación será ejemplificada por una o más ocasiones, siempre y cuando a éstas quepa aplicarles la misma expresión que designa a la situación. Sin embargo, para Ayer también era cierto que:

“la misma ocasión puede ejemplificar, en mayor o menor número, diferentes situaciones. Por ejemplo, la ocasión de mi estar escribiendo estas palabras ejemplifica la situación de una persona que escribe, de mi mano que se mueve, de la aparición de figuras negras sobre un fondo blanco, y de muchas otras cosas más.”<sup>16</sup>

Esto último parece tener especial importancia en el caso de las descripciones; pues lo que cada una de ellas expresa, en virtud de su estructura sintáctica, es que las situaciones observables que constituyen su significado si han de ser ejemplificadas lo deben ser de manera conjunta y no por separado, es decir, simultáneamente en una o más ocasiones. Ahora bien, para que eso sea posible, a las cualidades sensibles que sean percibidas en cierta ocasión será posible aplicarles los diversos términos predicativos que componen una descripción definida; toda vez que ello suceda, la ocasión en cuestión ejemplificará el contenido conceptual de la descripción. En consecuencia, las aserciones que incluyan una descripción definida y cuyos términos sean ejemplificados simultáneamente en una o más ocasiones, serán verdaderas, pues las circunstancias reales del mundo, o al menos sus representaciones sensibles, coincidirá con aquello que estos enunciados expresan, o lo que es lo mismo, con sus condiciones de verdad. Pero si una descripción definida no se aplica a ninguna ocasión, entonces el enunciado en el cual ella aparece resultará falso. Un buen ejemplo de aserciones de este tipo lo constituye el enunciado “El actual rey de Francia es calvo”. En este caso no existe ninguna ocasión que ejemplifique la primera parte de la proposición, gracias a lo cual comprobamos que no es verdadero que exista un individuo y sólo uno que sea rey

---

<sup>16</sup> Ibíd., p. 17.

de Francia, lo que según el análisis lógico realizado por Russell es lo que la descripción definida en cuestión expresa. Otro caso de proposiciones falsas en las que se incluyen descripciones definidas, sucede cuando la primera parte del significado observacional de una aserción de este tipo, la que corresponde a la descripción, es ejemplificada por una o más ocasiones, pero a ninguna de ellas es posible aplicarles el último término predicativo que compone la proposición. El enunciado “El actual presidente de los Estados Unidos es negro” constituye un ejemplo de este tipo de aserciones que resultan ser falsas, pues lo que en ella se afirma es que un individuo y sólo uno tiene la propiedad de ser el actual presidente de los Estados Unidos, y ese mismo individuo tiene la propiedad de ser negro, lo cual no es cierto, ya que aun cuando existen individuos negros en el mundo, ninguno es el actual presidente de los Estados Unidos.

Ahora bien, la forma en que se verifican los valores de verdad de las proposiciones en las que aparecen nombres propios es análoga a la manera en que se verifica para las descripciones definidas. Y ello porque, como ya lo mencionamos, la expresión “George W. Bush” es en apariencia un nombre propio, pues según el tratamiento que de esas expresiones hace la TDD, se trata realmente de expresiones que comparten su significado con las descripciones singulares -lo cual, convierte a los nombres propios en descripciones singulares *abreviadas* o *encubiertas*. Esto permite a un nombre propio ser aplicable a la ocasión que ejemplifica las situaciones observables o conceptos que constituyen su significado así como el de la descripción a la cual se haya asociado como sinónimo. Por ejemplo, si el significado del nombre propio “Papá Noel” corresponde a las situaciones observables de hombre, barba blanca y vestido rojo –suponiendo que tal nombre propio es sinónimo de una descripción definida en la que se señalen esas situaciones observables- cada vez que veamos un hombre de barba blanca y vestido rojo diremos que se trata de Papá Noel (¡es así como reconocemos a nuestro viejos amigos en la calle!) Bajo esta perspectiva, lo que se afirma en una

proposición de la forma “Papá Noel es blanco” es que el conjunto de conceptos significados por el nombre “Papá Noel” y por la expresión “blanco”, si han de ser ejemplificados lo serán al mismo tiempo por una o más ocasiones. En tal caso hay dos posibilidades. La primera es que, o bien no haya ocasiones que ejemplifiquen las situaciones que de manera abreviada significa “Papá Noel” -por lo cual afirmaremos que el nombre propio en cuestión carece de denotación- o bien, que haya ejemplificaciones para esas situaciones pero que ellas no se den de manera conjunta, es decir, en una misma ocasión, con la ocasión a la que se aplica la expresión “blanco”. En ambos casos la proposición sería falsa, en el primero, porque no sería verdadero aquello que la descripción definida sinónima del nombre “Papá Noel” expresa y en el segundo, porque aun cuando ello sea verdadero ninguno de los individuos que sean blancos será Papá Noel. Pero si tanto los conceptos que el nombre significa como aquel que constituye el valor semántico de la expresión “blanco” son ejemplificados, entonces la oración resultará ser verdadera, pues lo que ella expresa tiene existencia real.

#### 2.4. La TDD y el paradigma analítico.

A lo largo de la sección anterior hemos expuesto, en líneas generales, la concepción sobre el significado de los nombres propios que propone la TDD. Ahora examinaremos con mayor detalle algunas tesis sustanciales sobre la relación entre el lenguaje y la realidad que se derivan o encuentran apoyo en dicha concepción, como son: (1) la transparencia del significado, (2) el fenomenalismo y (3) el ideal de una descripción absoluta de la realidad. Todos estos principios forman lo que más arriba hemos llamado “El paradigma analítico.” A medida que vayamos avanzando en la exposición de las partes de dicho paradigma se irá, revelando sus principales tesis sobre la relación que establece nuestro lenguaje con la realidad. Examinaremos, en primer lugar, la tesis de la transparencia del significado.

Dentro de la literatura filosófica, es usual caracterizar a los verbos que adscriben estados psicológicos, “creer” “desear”, “entender”, como *verbos de actitud proposicional*. Se les domina así porque permiten relacionar a un individuo a través de un estado psicológico, el cual es mencionado por el verbo de actitud proposicional, con cierta proposición. Así, pues, cuando afirmamos que cierto individuo cree en la verdad del enunciado “Dios existe”, lo que estamos diciendo es que ese individuo se encuentra relacionado por medio de su creencia afirmativa con la proposición Dios existe. Los enunciados en los que se adscriben actitudes proposicionales, poseen la característica de la no-extensionalidad, es decir: “al reemplazar un enunciado, un predicado, o un término antecedido por un verbo de actitud proposicional con otra expresión pero con la misma extensión podría alterarse la adscripción de valor de verdad [del enunciado]”<sup>17</sup> Por ejemplo, decir que “La reina de Inglaterra supone que (1) “el maestro estagirita de Alejandro Mango era sabio”, es una afirmación verdadera. En cambio no resulta cierta la afirmación según la cual “La reina supone (2) Der Stagirit Lehrer von Alexander der Große ist gelehrt” que resulta ser la traducción al alemán de (1). Convenientemente, la reina se interesaría por establecer lo que quiere decir (2). Esta característica de las adscripciones de actitud proposicional ha llevado a los filósofos del lenguaje a preguntarse por los factores qué distinguen a una proposición de otra cuando nos relacionamos con ellas por medio de actitudes psicológicas. Al respecto, Russell afirmó que cuando alguien estaba en cierta relación psicológica con una proposición, su mente se hallaba en relación con los componentes de la misma:

“Por ejemplo, si juzgo que A ama a B, como un hecho, consiste en la existencia de cierto momento de una relación precisa de cuatro términos, llamada enjuiciamiento entre yo, A, el amor y B. Es decir, en el momento

---

<sup>17</sup> Mark Richard, “Propositional Attitude Adscription”, en: *The Blackwell Guide to the Philosophy of Language*, M. Devitt y R. Hanley (eds.), Blackwell Publishing, 2006, Oxford, p.186.

de mi juicio, hay cierto complejo cuyos términos son yo mismo, A, el amor y B, y cuya relación relativa es el enjuiciamiento.”<sup>18</sup>

Así, pues, sean cuales sean los constituyentes de una aserción, el establecimiento de una relación entre ellos y la mente será un requisito para cualquiera que busque sostener una relación psicológica con la proposición que ellos componen. Pero esto implica, a su vez, que la mente deberá tener *presente* tales componentes, pues sobre ellos es que establece, realmente, el estado psicológico en cuestión. Así, y de acuerdo con Russell, para que una mente pueda juzgar, creer o suponer sobre algo, es una condición que sea consciente de ese algo. Ahora bien, según David Braum, dado que “las proposiciones tiene componentes, si una oración S expresa una proposición P, entonces los constituyentes de P son los contenidos de las palabras que aparecen en S.”<sup>19</sup> De esta forma, la relación que existe entre las palabras de un enunciado y lo que éste expresa, que corresponde a los componentes de la proposición, es la misma que se da entre un signo y su significado: en contextos lingüísticos, los componentes de una proposición son representados o simbolizados por las palabras que se eligen para tal fin. Por ello el conocimiento de aquello que las palabras, de manera aislada, representan o significan, es un requisito para cualquiera que desee acceder cognoscitivamente a los componentes de las proposiciones. La reina de Inglaterra, al no estar en posesión del conocimiento necesario para advertir lo que las palabras del alemán expresan, fue incapaz de llevar a cabo algo, que según Russell, debe preceder al establecimiento de cualquier actitud proposicional, a saber: ser consciente de los constituyentes de una proposición.

---

<sup>18</sup> Bertrand Russell, “Conocimiento directo y Conocimiento por descripción”, en: *Misticismo y Lógica*, Santiago Jordan (tr.), Ed. Edhasa, 2001, Barcelona, p. 299.

<sup>19</sup> David Braum, *Cognitive Significance, Attitude Adscription, and Ways of Believing in Propositions*. Presented at the Pacific APA in San Francisco on March 31, 2001, <http://www.ling.rochester.edu/~braun/Papers/cogsig.pdf>, University of Rochester.

Ahora bien, una respuesta satisfactoria a la cuestión de cuáles son los componentes de una proposición nos permitirá explicar por qué las adscripciones de actitud proposicional poseen la propiedad de la no extensionalidad. Y ello porque al ser los componentes de una proposición los elementos con los cuales una mente establece cierta relación psicológica su variación podría alterar la relación en cuestión, provocando que el valor de verdad de las adscripciones de actitud proposicional cambie. Por ejemplo, Juan puede juzgar como verdadero que (3) “el autor de la metafísica era un hombre sabio” pero a su vez podría sostener que no es cierto que (1) “el maestro estagirita de Alejandro magno fuese sabio”. Aunque ambos enunciados denotan a un mismo individuo, Aristóteles, reemplazar una por otro altera el valor de verdad de la adscripción que se atribuye a Juan y dado que la mente de Juan establece relaciones psicológicas distintas con cada una de ellas – sobre 3) cree que es verdadera mientras que de 1) cree que es falsa- se tratará de proposiciones diferentes con componentes distintos. En contraposición, cuando un enunciado se sustituye por otro con igual denotación en una adscripción de actitud proposicional y el valor de verdad de la adscripción no se altera, se dirá que se trata de dos formulaciones lingüísticas distintas de una misma proposición, es decir, se tratará de expresiones equivalentes que comparten los mismos componentes.

Tal vez, la razón para que Juan juzgue al mismo tiempo que 1) es falsa y 3) verdadera sea su creencia en que el maestro estagirita de Alejandro Mango fue alguien distinto de Aristóteles. En tal caso, supongamos que Juan identifica a 1) con el padre de Alejandro, Felipe de Macedonia, y a 3) con Aristóteles. Ahora bien, si sustituimos la descripción “El autor de la Metafísica” por el nombre el propio “Aristóteles” en lugar de sustituirla por la descripción definida “El maestro estagirita de Alejandro Magno” el valor de verdad de la adscripción en cuestión seguirá siendo el mismo, gracias a lo cual podemos afirmar que ambas expresiones comparten los mismos componentes. De hecho, siempre es posible que al reemplazar un nombre

propio por alguna descripción definida en una adscripción de actitud proposicional se conserve el valor de verdad de la adscripción siempre y cuando el sujeto que enuncia sea consciente de la identidad de significados de las expresiones. Esta equivalencia en contextos no extensionales entre nombres propios y descripciones nos ofrece un indicio importante sobre lo qué deben ser los componentes de una proposición, pues se tratará de aquello que los nombres propios tengan en común con las descripciones definidas. Al respecto, en la primera sección de este capítulo, hemos dicho que los nombres propios, según una visión pre-teórica de nuestro lenguaje, son utilizados para nombrar individuos particulares, función que, a su vez, se podría extender, hechas las salvedades del caso, a las descripciones definidas. Esta identidad de usos entre ambas clases de expresiones explicaría, aparentemente, su equivalencia en el marco de contextos no extensionales. Así, se supone que una vez Juan conozca que la descripción definida “El maestro estagirita de Alejandro magno” designa al mismo individuo que el nombre propio “Aristóteles”, Juan asociará ambas expresiones como sinónimas, y por ello, cuando sustituyamos una por otra en cualquier adscripción de actitud proposicional que le atribuyamos a Juan, los valores de verdad de éstas no se alterarán. Sin embargo, tal razonamiento llevaría nuevamente al surgimiento del llamado enigma de los nombres propios vacíos.

En concordancia con los postulados del particularismo semántico, se podría sostener que la denotación de una proposición que incluya una expresión singularizadora hace parte de los componentes de la misma. Sin embargo, afirmar tal tesis nos llevaría a enfrentarnos nuevamente con el enigma de los nombres propios vacíos, si bien en una versión un poco más sofisticada que la expuesta en la sección anterior. La razón es que para un particularista, gracias a nuestra capacidad para poseer actitudes psicológicas hacia oraciones que incluyen nombres propios y descripciones definidas como “Los Atlantes” y “El maestro estagirita de Alejandro Mango”, tendremos que suponer que aquello con lo cual

establecemos una relación psicológica en el caso de tales enunciados, corresponde a sus respectivas denotaciones, lo cual sólo resulta posible si nuestra mente las conoce. A la luz de estos supuestos, se afirmarí­a que si somos capaces de juzgar como cierta la afirmación “El maestro estagirita de Alejandro Magno es sabio”, es ú­nicamente porque conocemos a Aristóteles. Tal conclusión plantearí­a de inmediato una serie de interrogantes sobre el status ontol­gico de las entidades denotadas por nombres hist­ricos (Aristóteles, Alejandro Magno, Napoleón etc.) y nombres de ficción (Papá Noel, La bruja blanca, Papá Pitufo etc.) de las cuales difícilmente podrí­amos librarnos sin sostener, de manera una tanto desconcertante, que tales entidades existen en un plano de la realidad distinto de aquel en el que lo hacen los objetos del sentido común, como las sillas las mesas y los jarrones.

A la visión pre-teórica de la cual se deriva el llamado particularismo semántico podrí­amos oponer la visión filosófica que encarna la Teoría de las descripciones definidas. Para esta teoría, las descripciones definidas no tienen por significado un particular específico; más bien, su valor semántico se identifica con afirmaciones sobre la extensionalidad de ciertos conceptos, actividad que no implica alguna mención de objetos específicos -esto ú­ltimo es puesto en evidencia por el análisis l­gico que la TDD aplica sobre las descripciones, el cual fue expuesto en la segunda secci­n del presente capít­ulo. Este caráct­er fundamentalmente conceptual de su significado lo compartirí­an con los nombres propios que, en consecuencia, serí­an versiones encubiertas o abreviadas de las descripciones. Ahora bien, gracias a que ni las descripciones ni los nombres propios se utilizan para significar particulares específicos, resulta imposible, bajo esta perspectiva, concluir que aquello que compone una proposición sea su denotación. De hecho, uno de los rasgos más peculiares de esta teoría semántica es que el significado de una descripci­n o un nombre propio no se identifican con la entidad que esa misma expresi­n pueda llegar a denotar. La raz­n de esta distinci­n es la siguiente: para la TDD, las descripciones y los nombres tienen como significados contenidos conceptuales,

mientras que sus respectivas denotaciones corresponden, al menos como lo hemos visto hasta el momento, a las diferentes situaciones perceptivas a las cuales subsumen tales contenidos. Al hacer esta distinción, la TDD evita caer en el enigma de los nombres vacíos, pues ya no es un requisito para establecer una actitud psicológica hacia cierta proposición, conocer su denotación. Bastará con conocer su valor semántico, que en el caso de la TDD, corresponde a los diversos contenidos descriptivos que nuestras palabras significan. En consecuencia, éstos serán los componentes de las proposiciones con los cuales las mentes establecen relaciones psicológicas de diverso tipo.

Ahora bien, que los componentes de una proposición correspondan a una serie determinada de contenidos conceptuales, significa que cualquier mente que los conozca podrá establecer una relación psicológica con la proposición que ellos componen. Sin embargo, el carácter del conocimiento que podamos tener de un concepto difiere en gran medida de nuestro conocimiento sobre las entidades particulares. Trazar esta distinción será de la mayor importancia, ya que nos permitirá apreciar el sentido que para la tradición analítica tiene el hecho de conocer los componentes de una proposición. Russell afirmó que los conceptos cualitativos son entidades de las cuales tenemos *conocimiento directo*, lo cual significa que “tengo una relación cognoscitiva directa con ese objeto; es decir, cuando tengo conciencia directa del objeto en sí mismo.”<sup>20</sup> Tal conciencia se realiza a través del pensamiento, ya que cuando meditamos sobre un concepto particular lo que hacemos es *representárnoslo* ante nuestra mente (por ello podremos llamar representaciones a todo aquello de lo cual tenemos conocimiento directo). Este acceso cognitivo privilegiado, nos permite reconocer sin ningún tipo de ambigüedad la naturaleza de cada una de los conceptos que lleguemos a aprehender. En cambio, de los objetos particulares sólo nos es dable alcanzar un *conocimiento por descripción*, lo que, según Russell, se da cuando conocemos las propiedades

---

<sup>20</sup> Op cit., p. 286.

cualitativas que atribuimos a cierto individuo, pero no tenemos conocimiento directo de ese individuo.<sup>21</sup> Frente a esto se podría objetar que tenemos conciencia de los objetos cuando los percibimos, y que por ello también tenemos conocimiento directo de ellos. Pero tal tesis se enfrenta con serias dificultades. En efecto, como acertadamente señaló A.J. Ayer, cuando vemos o tocamos algo, de lo único que tenemos conocimiento directo en ese momento es de los datos sensoriales que percibimos;<sup>22</sup> o para decirlo en otras palabras: nuestra mente, cuando estamos envueltos en un acto de la sensación, es consciente tan sólo de los datos sensoriales que se le presentan ante sí. La razón que frecuentemente se aduce en la literatura filosófica a favor de tal tesis, y por su puesto en los textos del propio Ayer, es la siguiente: decir que vemos algo nunca implica decir que vemos un objeto físico, como bien lo prueban las situaciones de alucinación. En tales casos, aun cuando percibimos algo, no se podrá afirmar que aprehendemos precisamente un objeto físico, ya que de éste ni siquiera se puede afirmar que existe.

Tras considerar las diferencias que, según Russell, existen entre el conocimiento por descripción y el conocimiento directo nos encontramos en posesión de las herramientas conceptuales necesarias para enunciar, en el marco del paradigma analítico, la tesis de la transparencia del significado: para los filósofos pertenecientes a esta tradición el significado de nuestras palabras, habrá de ser algo que conozcamos de manera directa. De allí que la TDD tenga un papel destacado dentro de este paradigma, pues nos permite identificar el significado de los nombres propios y de las descripciones definidas con entidades que son susceptibles de conocerse directamente. En contraposición, si resultase acertada la tesis russelliana según la cual sólo alcanzamos un conocimiento por descripción de los individuos, el significado de nuestras palabras, en el marco del particularismo semántico, habría de ser algo de lo cual no tenemos ninguna clase de conocimiento

<sup>21</sup> Cf. *Ibíd.*, pp. 292-293.

<sup>22</sup> Para consultar un análisis más detallado de la tesis según la cual no percibimos ningún objeto, véase: A.J. Ayer. "El Fenomenalismo", en: *Ensayos filosóficos*, Francisco Béjar (tr.), Ed. Ariel, Barcelona, 1979.

*representacional*, esto es, nuestra mente no establece ninguna relación cognoscitiva directa con los particulares que constituyen el valor semántico de los nombres propios y de las descripciones definidas. Una consecuencia que se desprende de lo anterior es que los significados de estos tipos de expresiones jamás serán conocidos, o al menos no lo serán de forma directa, por las personas que formulen proposiciones que pretendan incluirlas dentro de sus componentes. Sin lugar a dudas, tal tesis difiere de la propuesta hecha por el paradigma analítico acerca de nuestro acceso cognitivo al significado de las palabras, ya que para éste, en tanto que el valor semántico de éstas se agota en los conceptos que la mente aprehende de manera directa, no existe ningún aspecto del significado de las proposiciones que formulemos, que no nos sea dable conocer. Ahora bien, si conocemos de manera directa lo que nuestras palabras significan, y por ello sin ningún tipo de ambigüedad, sabremos, exactamente cuáles son las circunstancias fenoménicas que se deben dar en el mundo para que los enunciados de nuestro lenguaje sean verdaderos. Esto nos permitiría fijar criterios observacionales o empíricos concluyentes para determinar el valor de verdad de las proposiciones que lleguemos a formular.

Otra tesis que también hace parte del paradigma analítico, es la del fenomenalismo. Esta tesis “se puede expresar diciendo que los acontecimientos físicos (...) son reducibles a series de acontecerse sensitivos posibles.”<sup>23</sup> Tal reducción tiene lugar a través del análisis del significado que efectúa la TDD sobre las proposiciones que, intuitivamente, harían afirmaciones acerca de sucesos físicos que incluyen particulares. Por ello, el fenomenalismo es, en parte, una consecuencia de adoptar esta teoría particular sobre el significado, ya que para la TDD el valor semántico de los nombres y las descripciones, al estar constituido por afirmaciones sobre la extensionalidad de conceptos cualitativos, es ejemplificado únicamente por datos de los sentidos. Por ejemplo, al decir que veo a George W. Bush, lo que estoy diciendo

---

<sup>23</sup> A.J. Ayer, “El Fenomenalismo”, en: *Ensayos filosóficos*, Francisco Béjar (tr.), Ed. Ariel, Barcelona, 1979, p.

es que los conceptos cualitativos que constituyen el significado del nombre propio “George W. Bush” están siendo ejemplificados perceptivamente en este momento. Sin embargo, este no sería un ejemplo completamente apropiado para ilustrar el alcance de la propuesta fenomenalista, pues mostraría únicamente que los actos de la percepción en los que, supuestamente, están involucrados objetos físicos, son en realidad percepciones de cualidades sensibles. La propuesta fenomenalista es más fuerte que eso, al plantear que aún las proposiciones sobre acontecimientos y objetos físicos que no son percibidos pueden ser reducidas a aserciones acerca de acontecimientos posibles sobre datos de los sentidos. Así, pues, consideremos el modo en que una proposición como “El actual presidente de los Estados Unidos se encuentra de visita en la ciudad de Bogotá” –que, desde la perspectiva del sentido común estaría afirmando el acaecimiento de cierto suceso físico que involucra varios particulares - es analizada desde el punto de vista fenomenalista: lo que se estaría aseverando en ella es que si nos trasladáramos hasta el sitio que en la proposición se indica, los contenidos conceptuales que corresponden al significado de sus expresiones componentes, nos serían ejemplificados perceptivamente.

La propuesta fenomenalista, es quizá el rasgo más difundido del paradigma analítico y ello porque todos los filósofos que se adscribieron a dicho paradigma, incluyendo el propio Russell, intentaron realizar una reducción fenoménica de los enunciados que, desde una perspectiva pre-teórica, expresaban sucesos sobre particulares. Tal reducción fue ensayada sobre proposiciones que pertenecían a campos de la realidad tan dispares como el mundo microscópico, empresa acometida por Russell,<sup>24</sup> y el mundo social.<sup>25</sup> Además de ser una consecuencia natural de adoptar la posición acerca del significado que propuso la TDD, el fenomenalismo fue un intento de expandir la aplicación del principio de la transparencia del significado a

---

<sup>24</sup> Véase: Bertrand Russell, “La relación de los datos sensibles con la física”, en: *Misticismo y Lógica*, Santiago Jordan (tr.), Ed. Edhasa, 2001, Barcelona.

<sup>25</sup> Véase: A.J. Ayer (comp.), *El Positivismo Lógico*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1965. Los ensayos recogidos en esta obra constituyen una muestra de la aplicación del programa fenomenalista a las ciencias sociales y naturales.

las proposiciones formuladas en el marco de las ciencias naturales y sociales, ya que al reducir los componentes de dichas proposiciones a conceptos cualitativos, se allanaba el camino para que el significado de las aserciones científicas fuera algo que pudiera conocerse de manera directa. Esto permitiría a las disciplinas científicas no sólo fijar criterios observacionales precisos para contrastar el valor de verdad de sus enunciados, sino que además les evitaría la postulación de particulares inobservables como explicaciones causales de los fenómenos empíricos.

Con ello se esperaba cumplir la tercera tesis del paradigma analítico, a saber: *la descripción absoluta de la realidad*. Esta tesis era un intento de dar solución a la duda escéptica que surgía tras considerar nuestra imposibilidad para alcanzar un conocimiento de los particulares de manera representacional. Russell plantea esta duda en los siguientes términos, refiriéndose al espacio y al tiempo:

“Por ejemplo, siempre es dicho que el espacio y el tiempo son subjetivos, pero ellos tienen contrapartes objetivas; o que los fenómenos son subjetivos, pero son causados por las cosas en sí mismas (...) Donde tales hipótesis son hechas, se supone generalmente que conocemos muy poco sobre las contrapartes objetivas.”<sup>26</sup>

Para Russell, al igual que para el resto de autores analíticos, el origen de tal ignorancia no sería otro que nuestra imposibilidad para acceder de manera sensible a las cosas tal y como ellas son, es decir, desde un punto de vista pre-teórico, a los particulares. Esto es lo mismo que afirmar que nuestra mente no conoce de manera directa a los particulares pues tan sólo es consciente de sus manifestaciones fenoménicas o sensibles (véase: páginas 22 y 23 de este trabajo). Por tanto, si

---

<sup>26</sup> Bertrand Russell, *Introduction to Mathematical Philosophy*, citado en: “Russell’s Structuralism and the Absolute Description of the World”, William Demopoulos, *The Cambridge Companion to Bertrand Russell*, Cambridge University Press, New York, 2003, p. 397.

resulta cierto que todo nuestro conocimiento se deriva de la experiencia, sólo accederemos cognitivamente a las manifestaciones fenoménicas de las cosas, pero nunca a las cosas en sí mismas. “Esto nos deja con el problema de entender cómo formular cualquier concepción de lo que el mundo de las cosas en sí es.”<sup>27</sup>

La solución de Russell a este problema escéptico, consistió en afirmar la existencia de una suerte de correspondencia *estructural* entre el mundo de las cosas en sí y nuestras percepciones –tesis que recogió de su filosofía de la lógica. Este tipo particular de correspondencia fue explicado por Russell en los siguientes términos: “Un modelo es la representación exacta de otro cuando cada elemento de uno puede tomarse como representativo del otro y las relaciones por las que un modelo del uno se corresponden con las relaciones de un modelo del otro”<sup>28</sup> Así, según esta doctrina, aquellas relaciones que nos sea posible establecer atendiendo exclusivamente a nuestras sensaciones, y que podamos formular en enunciados verdaderos sobre los datos de los sentidos, serán relaciones que los elementos de la realidad también guardan entre sí. Sin embargo, con ello no deberíamos suponer, como algunos autores partidarios del estructuralismo lo habían hecho con anterioridad, que la supuesta equivalencia estructural entre la realidad y nuestras representaciones deba basarse, exclusivamente, en las relaciones temporales y espaciales que lleguemos a enunciar. Antes bien, gracias a la TDD, Russell fue capaz de ofrecer una versión del estructuralismo que encuentra su fundamento en las relaciones que los conceptos establecen con las ocasiones que los ejemplifican y que además se ven reflejadas en la estructura de aquellas oraciones verdaderas que emplean únicamente términos predicativos así como variables indeterminadas. De esta forma, la proposición “x es el hombre más sabio” de resultar cierta no sólo expresaría que los conceptos de “hombre” y “sabio” nos han sido ejemplificados

---

<sup>27</sup>William Demopoulos, “Russell’s Structuralism and the Absolute Description of the World”, *The Cambridge Companion to Bertrand Russell*, Cambridge University Press, New York, 2003, p. 397.

<sup>28</sup> Bertrand Russell, *Fundamentos de filosofía*, Plaza & Janés Editores, Barcelona, 1972, p. 278.

perceptivamente en una misma ocasión, sino que además, y según el tipo de estructuralismo postulado por Russell, existe cierta entidad que en *realidad es* el hombre más sabio del mundo. Por ello, esta clase de correspondencia supondría que todas los enunciados verdaderos que nos sea posible formular en un léxico meramente observacional, que incluya solamente variables indefinidas y términos predicativos, expresarán a su vez aserciones verdaderas sobre las cosas en sí mismas.

Naturalmente, del estructuralismo propuesto por Russell también se sigue que la realidad habrá de poseer únicamente las características que nos sea posible enunciar en proposiciones verdaderas sobre los datos de los sentidos. Esto, a su vez, implicaría que el mundo de las cosas en sí debería ser muy distinto de aquel cuadro, que a partir del sentido común, nos hemos formado de él. En tal caso, lo primero que tendría que abandonar dicha imagen sería la noción de las cosas en sí como particulares, pues no existe nada en nuestro lenguaje meramente perceptivo que implique su existencia. Pero entonces, ¿Cuál debería ser la imagen de la realidad que a partir de un léxico observacional podamos construir? Pues bien, en primer lugar nuestra respuesta deberá ajustarse al hecho de que nuestras sensaciones pueden ser subsumidas bajo diferentes conceptos, relación que resultaría, de ser cierto el estructuralismo propuesto por Russell, idéntica a la relación que las entidades que existen en el mundo real guardan con dichas entidades cognitivas (de ahora en adelante y por razones simplemente estilísticas usaré como variante la expresión “cualidades”). A la relación que establecen las entidades de la realidad con las cualidades se les llamará instanciación para diferenciarla de la mera ejemplificación perceptiva, y por ello tal y como los conceptos pueden ser ejemplificados, las cualidades podrán ser instanciadas en la realidad. Por último, y para resumir la idea central del estructuralismo russelliano, la relación de instanciación con las entidades de la realidad es a las cualidades lo que la relación de ejemplificación con los datos de los sentidos es a los conceptos - en la

literatura filosófica se conoce a las instancias específicas de una cualidad o concepto con el nombre de *propiedades*, en esta monografía seguiremos dicho uso.

*Para ahondar un poco más en la imagen de la realidad que se colige de la tesis estructuralista postulada por Russell, es preciso recordar algunos aspectos de la relación que establecen los datos de los sentidos con aquellas expresiones de nuestro lenguaje que usamos para singularizar individuos de la realidad. Al respecto, en la sección 1.3 de la presente monografía señalábamos que para la TDD el significado de un nombre propio corresponde a cierto contenido conceptual, el cual se podría aplicar a la ocasión u ocasiones que lo ejemplificasen perceptivamente. Claramente esto convertía a los nombres propios en una especie de términos empíricos encubiertos o abreviados susceptibles de aplicarse a su vez a las ocasiones observables donde se ejemplificase perceptivamente su significado. Por ello, y de acuerdo con el estructuralismo postulado por Russell, cuando afirmamos una oración como “esta mañana me encontré con Papá Noel” lo que queremos decir, además de que el contenido conceptual que constituye el significado de ese nombre nos fue ejemplificado perceptivamente, es que en efecto nos encontramos con Papá Noel, es decir, con la entidad real. Ante la sorpresa de tal encuentro después podría proferir con toda legitimidad el siguiente enunciado: “¡Papá Noel sí existe!”. En ese caso, lo que estaré afirmando es que en la realidad hay una instancia específica del contenido conceptual que constituye el significado del nombre propio “Papá Noel.” Pero esto a su vez implicaría que Papá Noel, la entidad específica de la cual afirmo su existencia, se reduce a la instancia específica de su significado cognitivo; o, para decirlo en palabras un tanto más técnicas, a un cúmulo de propiedades. Esta conclusión evidentemente se podría extender a otras entidades de la realidad, de las cuales afirmamos con propiedad que existen.*

Sin embargo, la tesis russelliana de la correspondencia estructural entre la realidad y nuestras representaciones se enfrenta a una seria objeción, a saber: la posibilidad de que nuestras percepciones sensibles no tengan correlatos en la realidad. Esta objeción surge tras considerar los casos de ilusiones ópticas, en los cuales nuestras percepciones se producen en ausencia de correlatos reales. En tales casos las proposiciones que lleguemos a formular sobre los datos de los sentidos no afirmarían nada acerca de la realidad, y a lo sumo llegarán a ser formulaciones lingüísticas de estados mentales o subjetivos. Frente a esto, Russell argumentó que el hecho, recurrente en la vida cotidiana, de que varias personas, desde diferentes lugares y en diferentes tiempos tenga el mismo tipo de percepciones constituye una prueba más o menos segura del carácter objetivo de tales percepciones. En palabras del propio Russell: “El que sea posible para varias personas percibir el mismo ruido o las mismas figuras coloreadas depende evidentemente de que un proceso físico pueda trasladarse desde un centro reteniendo algunas de sus características inalterables o muy poco alteradas.”<sup>29</sup> Por lo tanto, este tipo de percepciones nos son *dadas* por el mundo en contraposición a aquellas que no, como las ilusiones, alucinaciones y sueños, en las cuales el sujeto percipiente es, al menos en parte, el causante de ellas. Una descripción de la realidad que se base solamente en el primer tipo de percepciones será una descripción absoluta ya que será objetiva, es decir, evitará la formulación de proposiciones sobre datos de los sentidos que para su existencia dependan de uno u otro sujeto.

Tanto la tesis de la transparencia del significado como el fenomenalismo fueron proyectos destinados a eliminar de nuestra concepción del lenguaje, específicamente del científico, los particulares. De allí su importancia para el ideal de una descripción absoluta de la realidad, en el que el conocimiento del mundo de las cosas en sí no nos estuviese vedado en absoluto. Sin embargo, ambas tesis encontraban su fundamento en el análisis lógico que la TDD aplicaba sobre el valor

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, 267.

semántico de los nombre propios y las descripciones singulares, el cual nos permite arribar a la siguiente conclusión: “Así, aunque proposiciones en las cuales se usa el término T parecen referir a X [un objeto físico] y por lo tanto implicar o presuponer la existencia de X, el análisis lógico nos permite obviar dicha implicación.”<sup>30</sup> Con ello, se abandonaría definitivamente la tesis según la cual los nombres propios y las descripciones definidas adquieren su significado de los particulares que denotan. Adicionalmente, la TDD nos permite dar cuenta del significado y denotación de las expresiones de nuestros lenguajes en términos meramente representacionales, o para decirlo de otra forma: gracias a esta teoría semántica podemos reducir las entidades que constituyen la denotación y significado de nuestras palabras a representaciones. Para concluir, sin la teoría russelliana del significado, el ideal de una descripción absoluta de la realidad se habría enfrentado a un serio inconveniente: la necesidad de postular la existencia de los particulares para explicar los fenómenos semánticos de nuestro lenguaje, postulación que daría surgimiento a serias dudas escépticas acerca de nuestro acceso cognitivo al mundo de las cosas en sí.

---

<sup>30</sup> Ian Hacking, *The social construction of what?* Harvard University Press, Cambridge, 1999, p. 42.

### **3. Nombres propios en la filosofía de Saúl Kripke.**

#### 3.1. *El carácter irreducible de los particulares: semántica de los mundos posibles y designadores accidentales.*

En el capítulo anterior expusimos la teoría del significado propuesta por Russell. También vimos cómo esta teoría sirve de fundamento a cierta concepción filosófica, denominada paradigma analítico, que tiene como objeto central de su reflexión la relación que nuestro lenguaje establece con el mundo. Cabe resaltar que tanto el paradigma analítico como la teoría del significado sobre la que descansa buscan revisar nuestras intuiciones pre-teóricas o de sentido común sobre el lenguaje natural; por ello, ambas pueden ser caracterizadas como teorías filosóficas, en oposición a nuestras intuiciones, las cuales son anteriores a cualquier tipo de reflexión teórica. Ahora bien, en virtud de esta oposición entre intuición y reflexión filosófica podría parecer extraño que algún filósofo haya defendido en sus obras las tesis pre-teóricas sobre el lenguaje. Pero ese, precisamente, fue el caso del lógico norteamericano Saúl Kripke, quien en el transcurso de las décadas de 1960 y 1970 elaboró un novedoso y eficaz aparato conceptual que le permitió emprender una sólida defensa del particularismo semántico. Sin duda esta actitud le colocó en contravía del curso que la filosofía analítica en ese momento venía siguiendo y que correspondía, palabras más palabras menos, a un rechazo generalizado de nuestra visión pre-teórica sobre el lenguaje natural y las relaciones que éste entabla con la realidad.

Antes de comenzar la exposición de dicho aparato, nos gustaría recordar las tesis semánticas que con él se pretenden fundamentar, las cuales ya habíamos tenido oportunidad de esbozar al inicio de esta monografía:

- 1) El referente de un nombre propio es el particular que denota.
- 2) El referente de un nombre propio se identifica con su significado.

Ya hemos visto cómo la TDD formula respecto a (2) una tesis completamente opuesta, ya que identifica el significado de un nombre propio con el significado conceptual o cognitivo de una descripción definida. Una consecuencia natural de tal tesis es que el comportamiento semántico de una descripción es equivalente, cualquiera sea su contexto, al comportamiento de un nombre propio, o para decirlo en otras palabras: ambos tipos de expresiones, en tanto que comparten su significado, se tornan sinónimas.

En cuanto a la referencia de un nombre propio la TDD afirma que se debe identificar con un cumulo de propiedades, el cual ejemplificaría su significado cognitivo. Como vimos en el capítulo anterior, esta tesis permitiría eliminar la distinción que el sentido común plantea entre los particulares y sus propiedades y que se ve reflejada en la concepción pre-teórica del lenguaje natural. Por tanto, también la tesis (1) del particularismo semántico es descartada como falsa. Sin embargo, Kripke demostró, a través del contexto modal de los mundos posibles, que la idea de los individuos como haces de propiedades resulta gratuita y por tanto que no hay ningún problema en suponer que un nombre se refiere a un particular.

Si los argumentos ofrecidos por Kripke a favor de (1) dependen para su desarrollo de ciertas nociones del discurso modal, por ello resulta indispensable introducir en nuestra exposición los aspectos más relevantes de dicho discurso así como ciertas matizaciones sobre el mismo. Al respecto, las nociones de necesidad y posibilidad son quizás las más fundamentales, llegando a ser interdefinibles: que algo sea necesario quiere decir que su negación no se podría dar o no podría ser el caso y que algo sea posible significa que su negación no es necesaria.<sup>31</sup> De estas

---

<sup>31</sup> Cf. Manuel Pérez Otero, *Esbozo de la Filosofía de Kripke*, Ed. Montesinos Ensayo, Madrid, 2006, p. 100.

nociones, como veremos más adelante, es posible derivar otros elementos del discurso modal como por ejemplo lo contingente y lo esencial. Ahora bien, en la literatura filosófica es usual distinguir varios ámbitos a los cuales se desea aplicar este conjunto particular de nociones. Uno de ellos está circunscrito inicialmente a un ámbito conceptual y hace referencia a las características modales de nuestras representaciones. Un ejemplo paradigmático de esta clase de modalidad lo constituye la distinción que tradicionalmente se establece entre los enunciados que son necesariamente verdaderos en virtud de su *significado* (p.ej. todo hombre soltero es un no casado) y aquellos que son contingentemente verdaderos, ya que de sus respectivas negaciones no se sigue contradicción alguna (p.ej. todos los atenienses del s. V a.C. usaban manto blanco) Podríamos formular la distinción entre necesidad y posibilidad conceptual en los siguientes términos: F es conceptualmente necesario si y solamente si su negación es descartada como inválida por el conjunto de todas las verdades conceptuales; F es conceptualmente posible si y sólo si F no es descartado como inválido por el conjunto de todas las verdades conceptuales.<sup>32</sup> Otro sentido de la modalidad es metafísico, y busca dilucidar cuál es la mejor forma de entender las nociones de necesidad y posibilidad respecto a la relación que *los particulares* establecen con sus *propiedades*. En este caso, y a diferencia del anterior sentido de lo modal, “Lo que se pretende indicar es que tal tema concierne a cómo son realmente las cosas mismas, independientemente de cómo podamos representárnoslas o conocerlas.”<sup>33</sup> Ahora bien, en la literatura otra distinción que frecuentemente se introduce es aquella que se establece entre la modalidad *De Re* (literalmente de las cosas) y la modalidad *De Dicto*, la cual es predicada de los enunciados. Así, si afirmo que Nixon pudo haber perdido las elecciones de 1962 estoy hablando en un sentido De Re, mientras que si digo: el enunciado “Nixon pudo haber perdido las elecciones de 1962” expresa una verdad un contingente, estaré atribuyendo un carácter modal a ese enunciado.

---

<sup>32</sup> Cf. Vaidya, A., “The Epistemology of Modality”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, (December 5, 2007), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/entries/modality-epistemology/>>

<sup>33</sup> Opus cit., p. 102.

Aún cuando intuitivamente estos ámbitos modales parecen muy alejados entre sí, un buen número de filósofos han argumentado o bien que el sentido metafísico de lo modal es reducible al conceptual, posición que mantienen los seguidores del paradigma analítico, o bien que sólo existe la modalidad *De Dicto* pero no la *De Re*. En el primer caso se sostiene que aquello que sea necesario o contingente se determina a partir del conjunto completo de *verdades* conceptuales. Por ejemplo, si definimos a los solteros como hombres no casados entonces no podría ser el caso que un soltero fuera un no casado, pero en cambio no sería necesario que un soltero tenga más de 40 años o que se vista de amarillo. La diferencia entre este tipo de modalidad y el sentido metafísico que esbozamos en el párrafo anterior salta a la vista: lo que sea necesario o contingente depende, en buena medida, de la forma en que nos representamos la realidad, de nuestras conceptualizaciones de la misma. Ahora bien, algunos autores, el principal de ellos fue Quine, han ido más allá y han argumentado que cualquier intento de atribuir modalidad a los cosas mismas, está equivocado. Así, según este autor, el que algo tenga una propiedad de manera contingente o esencial depende de la forma en que se le represente. Por ejemplo, decir que Bush pudo perder las elecciones presidenciales de los Estados Unidos en 2002, nos permite advertir que sólo es un hecho contingente el que tal sujeto hubiese perdido esos comicios. Pero si decimos: el ganador de las elecciones de 2002 en Estados Unidos ganó las elecciones de 2002 en Estados Unidos, entonces ese mismo hecho se vuelve necesario pues su negación nos llevaría a una contradicción *lógica*. Por tanto, concluye Quine, no parecería que el haber ganado los comicios de 2002 sea un propiedad que pertenezca a Bush de manera contingente, sino que más bien su carácter modal depende de la forma en llamamos a Bush.

Es evidente sin embargo que ambas tesis surgen como resultado de suponer que un nombre propio puede ser sinónimo de una descripción definida. El ejemplo que

acabamos de ofrecer es una muestra bastante reveladora de ello, pues reemplazamos el nombre propio “Bush” por la descripción definida “el ganador de las elecciones de 2002” bajo la suposición de que aun cuando el estatus modal del enunciado en el que se lleva a cabo tal sustitución se ve alterado, su significado se conserva. En el caso de aquellos autores que proponen la reducción de la modalidad metafísica a la conceptual sucede lo mismo, ya que presumen que un nombre se puede definir a partir de cierto contenido conceptual. Por ello, si logramos mostrar que la supuesta equivalencia entre una descripción y un nombre es infundada, no sólo demostraremos que la tesis que pretende reducir el sentido modal metafísico al conceptual se encuentra equivocada sino que además mostraremos que el intento de Quine por restarle sentido a la modalidad de *Re* resulta gratuito. Pero mientras eso sucede, es decir, mientras determinamos si un nombre propio es sinónimo o no de una descripción definida, no deberíamos dar por sentada la invalidez del sentido metafísico de la modalidad. La anterior advertencia adquiere especial importancia cuando nos percatarnos que Kripke utilizó algunos aspectos del discurso modal metafísico para demostrar que no hay ningún inconveniente en la tesis del particularismo semántico que identifica la referencia de un nombre propio con cierto particular, ya que nos permite bloquear el camino a aquellas críticas que han pretendido ver en la argumentación seguida por este autor una petición de principio ya sea respecto a la distinción entre la modalidad *De Re* y *De Dicto* o bien entre la modalidad conceptual y la epistemológica.

Pero aun cuando Kripke se libre de estos cargos, alguien podría objetar que al utilizar elementos del discurso modal metafísico para defender ciertas tesis semánticas se podría estar suponiendo algún tipo de tesis bastante dudosa o controvertida sobre lo que podría o debería ser el caso. Sin embargo, dado el uso estrictamente metodológico que Kripke dio a esas nociones así como el carácter poco problemático de las mismas, resulta difícil concluir que este autor haya derivado de posiciones controvertidas sobre el esencialismo tesis de algún otro tipo.

Con el fin de apreciar esto último debemos introducir algunas precisiones y matizaciones sobre la red de nociones modales que Kripke postuló<sup>34\*</sup>. En primer lugar podemos afirmar que la red de los mundos posibles consiste en una suerte de paráfrasis del contenido modal de aquellos cuestionamientos o afirmaciones que usualmente hacemos sobre lo que podría ser el caso. Por ejemplo, en el lenguaje modal ordinario, cuando nos preguntamos si Nixon pudo perder las elecciones de 1962, lo que hacemos realmente es preguntarnos si tal suceso pudo realizarse, en este mundo, de alguna forma. Así, al hablar de un mundo posible o situación contrafáctica nos referimos a tal posibilidad de realización. “La red de los mundos posibles comienza con esta simple asunción, y con la asunción de que, en general, afirmaciones sobre lo que debería o podría ser el caso pueden ser descritas en términos de las formas en que una posibilidad podría ser realizada.”<sup>33</sup> Ahora bien, tal y como sugiere el profesor del MIT Robert Stalnaker en la anterior cita, esta clase de asunciones no implica que quien las haga o acepte deba tener una concepción específica sobre lo que debería o podría ser el caso ya que perfectamente podemos preguntar qué le hubiera sucedido en cierta situación contrafáctica o mundo posible a Nixon sin por ello suponer que ese mundo posible era realizable o no. De esta manera, bastará con que seamos capaces de considerar las diversas posibilidades de realización de cierto individuo para dar sentido de forma coherente a la red de nociones modales postulada por Kripke, sin importar que luego varias de esas posibilidades sean descartadas como ilusorias.

---

<sup>34\*</sup> Kripke le dio a esta red el nombre, un poco desconcertante, de mundos posibles. Sin embargo, en el *Nombrar y la Necesidad*, su autor reconoce que tal expresión es un poco confusa y que podría dar lugar a mal entendidos (de hecho es usual en la literatura filosófica encontrar tal clase de errores. Un buen ejemplo es: Mario Bunge, *A la caza de la realidad*, Gedisa Editorial, 2006, Barcelona, p.319); por ello sugiere que en su lugar se utilice la expresión “situación contrafáctica.” Sin embargo, aún cuando esta última expresión sea más clara que la primera, los filósofos posteriores a Kripke han decidido, no sin algún riesgo, adoptar la expresión “mundos posibles” para referirse a la red teórica que por primera vez fue enunciada en las páginas del *Nombrar y la Necesidad* En este escrito observaremos dicha práctica, con algunas excepciones que obedezcan a cuestiones de estilo.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 539.

Si bien utilizar la red de nociones modales que Kripke postula no implica comprometerse con tesis específicas sobre lo que podría o debería ser el caso, a través de dicha red podemos expresar de forma clara y sin ambigüedades *cualquier* posición filosófica sobre el esencialismo -entendido este último estrictamente en un sentido modal metafísico. Y ello porque sin importar cuál sea nuestra posición al respecto ésta deberá expresarse en un lenguaje que permita distinguir claramente entre los particulares y sus propiedades, y en el que, a su vez, sea posible pronunciarse sobre el status modal de las relaciones que estas dos clases de entidades –propiedades y particulares- establecen entre sí. Para apreciar cómo a través de la red de los mundos posibles podemos hacer tal tipo de formulaciones, consideremos la forma en que dos –las más tajantes- de las diversas posturas filosóficas existentes acerca del esencialismo pueden plantearse en su lenguaje. La primera de ellas sostiene que todas las propiedades que posee un particular le son contingentes. En ese caso se estará concediendo la posibilidad de realización de cualquier otra propiedad que ese particular de hecho posea. Así, en el lenguaje de los mundos posibles, si se sostiene que todas las propiedades que posee Bush le son contingentes, entonces se estará diciendo que para ese particular no hay ningún mundo posible que no se pueda realizar. La otra posición, por el contrario afirma que todas las propiedades de cierto particular le son esenciales y por ello que no podría ser el caso que tuviera propiedades diferentes a las que de hecho tiene. En ese caso, si se dice que las propiedades que Bush posee le son esenciales se estará negando la realización de esos otros mundos posibles en los que consideremos a ese particular. Como vemos, en ambos casos resulta posible plantear, en términos de mundos posibles, posiciones completamente opuestas sobre las relaciones modales que establece un particular con sus propiedades. Esta suerte de neutralidad de la red de los mundos posibles respecto al debate sobre el esencialismo es el producto de su carácter estrictamente metodológico, ya que ella constituye el lenguaje básico sobre el cual la discusión en cuestión se debe plantear y en el que se han de expresar cualquiera de las diferentes propuestas al respecto.\*

---

\* Es importante señalar, que la utilidad metodológica de la red de los mundos posibles no parece agotarse en la discusión en torno al esencialismo, ya que gracias a esta red podemos

Lo anterior nos permite afirmar que lejos de ser una estrategia falaz para derivar tesis semánticas de posturas metafísicas bastantes controvertidas, tal y como numerosos críticos y comentarista de la obra de Kripke de manera equivocada han señalado, la red de los mundos posibles nos permite responder a preguntas sobre la semántica de los lenguajes naturales al margen de nuestras posturas sobre la naturaleza de las cosas. En palabras de Stalnaker: “Mi principal consideración será que la contribución de Kripke no fue la de conectar asuntos metafísicos y semánticos, sino separarlos: proveer un contexto en el cual preguntas acerca (...) de cómo los nombres refieren pudieran ser planteadas sin hacer suposiciones sobre la naturaleza de las cosas a las cuales se refieren.”<sup>35</sup>

Hasta el momento hemos apreciado cuáles son las ventajas que nos ofrece el contexto o red de nociones modales postulados por Kripke. Ahora entraremos a precisar los alcances del uso efectivo que este autor dio a esas mismas nociones en relación al debate sobre la semántica de los nombres propios. En primer lugar, para hacernos una idea más clara de la clase de uso que Kripke dio a dicho contexto, señalaremos que coincide, en líneas generales, con la utilización que numerosos autores habían hecho con anterioridad de la lógica de primer orden. Al respecto, en el capítulo precedente vimos cómo, para Russell, el análisis lógico jugaba un papel destacado en sus consideraciones metafísicas y semánticas, pues le permitía negar, junto con otras premisas de orden epistemológico, que los nombres y las descripciones tuvieran como significados entidades particulares. A su vez, esas mismas conclusiones semánticas le permitían eludir el compromiso ontológico que implicaba afirmar la existencia de los particulares como referentes de los nombres propios. Algunos años después, el filósofo norteamericano W.O. Quine utilizó la lógica de primer orden para extraer conclusiones metafísicas y semánticas totalmente opuestas a las dadas por Russell. Sin embargo, en ambos casos, se le plantea de manera clara y precisa la discusión, también metafísica, sobre la naturaleza de la causalidad.

<sup>35</sup> Robert Stalnaker, “Reference and Necessity”, en: *A Companion to the Philosophy of Language*, B. Hale and C. Wright (eds.) Blackwell Publishers, Oxford, 1998, p. 534.

utilizó como una suerte de criba para hacer ontología y semántica. Bajo ese mismo espíritu Kripke utiliza el contexto de nociones modales que postula, con el beneficio adicional de que le permiten arribar a conclusiones metafísicas y semánticas por separado, a diferencia de sus predecesores.

Entonces, ¿de qué forma la red de los mundos posibles nos ayuda a probar que el particularismo semántico es correcto? Al respecto, lo primero que advertimos cuando usamos la red propuesta por Kripke es que nos permite preguntar lo que le podría pasar a cierto individuo en una situación contrafáctica. De esta forma, preguntamos si Nixon pudo perder las elecciones de 1962 o si él pudo morir a temprana edad al igual que varios de sus hermanos. Cualquiera sea la respuesta que demos a este tipo de preguntas, lo que en ellas hacemos es cuestionarnos sobre la relación modal que establece cierto particular con sus propiedades. El hecho que la red de los mundos posibles nos permita plantear, en un lenguaje sin ambigüedades y sin necesidad de aceptar tesis metafísicas controvertidas, cuestiones relativas a las relaciones modales entre particulares y sus propiedades constituye un indicio fuerte a favor de la validez del sentido metafísico de la modalidad. Pero evidentemente también supone un indicio sólido a favor del particularismo semántico pues sugiere que somos capaces de seleccionar (pick out) a cierto particular a través del lenguaje y distinguirlo de sus propiedades. En otras palabras, la red de los mundos posibles nos permite apreciar de manera clara cómo a través de las expresiones singularizadoras de nuestro lenguaje hacemos referencia a objetos físicos pues, como Kripke señaló, en contextos modales “Podemos señalar al hombre [refiriéndose a Nixon] y preguntar lo que podría haberle ocurrido a él si los sucesos hubiesen sido diferentes.”<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Saúl Kripke, *El Nombrar y la Necesidad*, Universidad Autónoma de México, México, 1995, p. 51.

Aun cuando lo anterior sugiere la plausibilidad del particularismo semántico, sin duda la mejor evidencia a favor de su validez lo constituye el hecho de que el contexto modal de los mundos posibles nos permite advertir una gran diferencia entre el uso referencial que hacemos de un nombre propio y el que damos a una descripción definida. Esta diferencia se puede enunciar en los siguientes términos: mientras un nombre propio es utilizado para designar al mismo particular en todas las situaciones contrafácticas en las que podamos considerarlo, las descripciones definidas por el contrario, son un poco más flexibles, dado que no siempre se usan, en otros mundos posibles, para designar al mismo individuo. Por ejemplo, en cierto mundo posible podemos pensar que Bush aunque existe podría no haber sido el ganador de los comicios presidenciales de 2002 en Estados Unidos; y si bien en este mundo empleamos la descripción definida “El ganador de las elecciones de 2002” para designar a George W. Bush, en relación a ese mundo posible nos es dado suponer que esa misma descripción designa a otro individuo, digamos Al Gore. Pero esto no significa que debamos creer que en efecto eso pudo suceder, asumiendo de esa forma cierta posición respecto al esencialismo, ya que bastará con que seamos capaces de pensar o considerar dicha posibilidad para darnos cuenta que la descripción definida “El ganador de las elecciones de 2002” se puede emplear para designar a otros individuos distintos de George W. Bush. En virtud de esta flexibilidad, Kripke llamó a las descripciones definidas designadores no rígidos o accidentales. Ahora bien, en cuanto a los nombres propios el autor del N&N señaló que a diferencia de las descripciones, éstos no dejaban de referirse a los mismos individuos en aquellos mundos posibles en los que existen. Habida cuenta de que es posible concebir sin problemas una situación contrafáctica en la que alguien distinto de Bush pueda ser el ganador de las elecciones de 2002, la concepción de un mundo posible en el cual alguien distinto de Bush pueda ser Bush significaría paradójicamente que en ese mundo posible hay alguien que es Bush pero al mismo tiempo que existe sin ser idéntico con Bush o lo que es lo mismo existe sin ser él.<sup>37</sup> Para decirlo de forma un tanto más concluyente, en ese caso habría alguien que es

---

<sup>3737</sup> Cf. Jason Stanley, “Names and rigid designation”, en: *A Companion to the Philosophy of Language*, B. Hale and C. Wright (eds.) Blackwell Publishers, Oxford, 1998.

Bush y que al mismo tiempo no lo sería. Pero tal posibilidad evidentemente no podría ser el caso y por ello, en el ejemplo que estamos considerando, podemos estar seguros que nadie más que Bush podría haber sido Bush. Gracias a esto último usamos los nombres propios como designadores rígidos, es decir, como expresiones que se refieren a los mismos individuos en todos los mundos posibles en los que existen.

Ahora veamos de qué forma esta diferencia, y en particular la noción de designadores accidentales, enunciada por primera vez en las páginas del N&N, constituye una prueba bastante concluyente a favor del particularismo semántico. En primer lugar debemos destacar que la flexibilidad, exhibida por las descripciones definidas en su uso referencial, es el resultado de que en un mundo posible nos sea dado *pensar* de cierto particular como si *él* no *tuviera* las *propiedades* que de hecho tiene. Por ello una descripción definida se podría aplicar, al menos en principio y sin implicar algún tipo de contradicción, a otros individuos, los cuales en esas situaciones contrafácticas serían los poseedores de la propiedad que la descripción definida en cuestión especifica. Esto nos permite concluir que en el caso de las descripciones definidas para hacer referencia a cierto individuo se le describe o representa a través de una expresión que lo señala como el poseedor de cierta propiedad que en algunos mundos posibles podría no poseer. Así, *en un mundo posible podemos designar con la descripción “El maestro de Alejandro Magno” a alguien distinto de aquel particular que llamamos “Aristóteles”, por ejemplo a Filipo de Macedonia ya que en ese mundo posible el maestro de Alejandro Mango es su padre*. Se advertirá que la flexibilidad que exhiben las descripciones definidas nos permite apreciar claramente una de las grandes virtudes de la red de los mundos posibles,\* a saber: que gracias a ella podemos distinguir a Aristóteles, el particular,

---

\* Por tanto es de extrañar la escasa atención que los designadores accidentales han recibido en la literatura especializada. Una muestra de ello es el caso de la *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. En ella hay una entrada para designadores rígidos pero no para designadores accidentales.

de sus propiedades. Así, en un mundo posible al usar las descripciones definidas como designadores flexibles podemos notar que en este mundo Aristóteles es el *poseedor* de ciertas propiedades pero que en ese otro mundo posible podría no serlo y que ellas podrían *pertenecer* a alguien más. Por tanto, no puede ser cierto que Aristóteles se reduzca a algunas de sus propiedades o que sea un cúmulo de cualidades, como se ha llegado a sostener, pues más bien Aristóteles *es la entidad* a la cual *esas propiedades* pertenecen o de la cual ellas se predicán y por ello no se debería identificar con ninguna de ellas, aun cuando el análisis filosófico así lo sugiera. Sin lugar a dudas, tal conclusión tiene una importante incidencia en el debate sobre la validez del particularismo semántico, pues nos permite apreciar que no hay ningún impedimento de orden metafísico en suponer que cierto nombre propio tiene como referente una entidad particular.

Como vemos, la caracterización de las descripciones como designadores accidentales nos permite ofrecer una sólida defensa del particularismo semántico, o al menos en lo que respecta a su propuesta sobre la referencia de los nombres propios. Sin embargo, lo dicho hasta el momento parecería estar al margen de la discusión sobre el valor semántico de los nombres propios. Al respecto, varios autores posteriores a Kripke han señalado que aun cuando el particularismo semántico parece tener razón en lo que respecta a la referencia de los nombres propios, esta teoría se equivoca en su propuesta de identificar el valor semántico de estas expresiones con el particular que denotan. De hecho, han llegado a argumentar que la única forma de dar sentido a la noción de designador rígido es ofreciendo un teoría del significado igual o similar a la TDD. A partir de esta crítica se sostiene que el conjunto de tesis kripkeanas no puede entenderse como una teoría coherente o completa del *significado*, sino que más bien debería concebirse como una buena teoría de la referencia, la cual refutaría a aquellos autores que intentaban eludir el compromiso ontológico que implicaba aceptar la idea de que un nombre propio refiere a un particular. Como veremos en el siguiente acápite, Kripke

mostró que estas críticas encuentran su fundamento en supuestos epistemológicos equivocados y que en virtud de ello, para usar una expresión del N&N, terminan por invertir la carreta y los bueyes. A diferencia de lo expuesto en esta sección *el aporte de Kripke en este caso será más crítico o destructivo que propositivo y busca eliminar los obstáculos que se han propuesto en contra de la posibilidad de concebir al particularismo como una teoría semántica completa.*

### 3.2. La confusión entre fijar la referencia y hacer referencia.

Una importante razón que en la literatura filosófica se aduce en contra del particularismo semántico es que torna enigmática la forma en que logramos referirnos a las entidades que existen en la realidad. En oposición, de la TDD sus defensores han observado que ella no plantea problemas similares, ya que ofrece una explicación coherente sobre cómo, en tanto que hablantes competentes de un lenguaje y a partir de nuestras capacidades cognitivas, podemos determinar cuáles son los referentes de los nombres propios que usamos. Kripke, en el N&N, resumió esta idea de la siguiente forma:

“El problema básico para cualquier tesis como la de Mill [es decir, el particularismo semántico anterior al N&N] es el de cómo podemos determinar qué cosa es el referente de un nombre propio, tal y como lo usa un hablante en particular. De acuerdo con la tesis que convierte los nombres en descripciones, la respuesta es clara. Si “Joe Doakes” es sólo una abreviatura de “el hombre que corrompió a Hadleyburg”, entonces, quienquiera que haya corrompido a Hadleyburg, y que haya sido el único en hacerlo, es el referente del nombre “Joe Doakes”. Pero, si no hay tal contenido descriptivo en el nombre, entonces ¿cómo puede la gente ser capaz de usar nombres para referirse a cosas? (...) Frege y

Russell, entonces, parecen dar la explicación natural de cómo se determina en este caso la referencia. Mill no parece dar ninguna<sup>38</sup>

Como se desprende de esta cita del N&N, la principal motivación para abandonar el particularismo semántico y optar por una teoría del significado de corte descriptivista, como la TDD, es que aquella no parece ofrecernos una explicación coherente acerca de cómo logramos hacer referencia de manera efectiva a las entidades que existen en la realidad. Por ello, el particularismo, además de los problemas semánticos y metafísicos a que da lugar y que ya hemos tenido oportunidad de presentar en el primer capítulo de esta monografía, se enfrenta a la importante objeción que le señala como una teoría semántica incapaz de ofrecer un explicación coherente de un fenómeno semántico tan cotidiano como el de referir.

Ahora, una buena pregunta sería ¿Cómo los filósofos llegaron a pensar que el particularismo semántico era incapaz de explicar la forma en que logramos referirnos a las entidades de la realidad? Pues bien, parecería que el punto de partida de esta crítica se encuentra en la siguiente tesis epistemológica, la cual, como se recordará fue formulada por Bertrand Russell (véase: p.25). El principio en cuestión afirma que nuestra mente sólo puede tener conocimiento directo de los conceptos cualitativos y de los datos de los sentidos que los ejemplifican pero nunca acerca de objetos físicos (véanse las páginas del presente trabajo). A partir de esta tesis los contradictores del particularismo han llegado a pensar que, suponiendo que un particular sea el valor semántico de cierto nombre propio, digamos “P”, resulta dudoso que con base en dicho significado seamos capaces de establecer cuál debe ser la denotación, si existiese, del nombre propio “P”. Y ello porque nuestra mente, en tanto que inhabilitada para alcanzar cualquier tipo de representación o conocimiento directo de los particulares, es incapaz de saber cómo debe ser una de estas entidades en caso de existir, o para decirlo en otras palabras, es incapaz de

---

<sup>3838</sup> Ibíd, pp. 32 y 33.

saber qué rasgos habrán de caracterizar o de definir a una de esas entidades. A partir de esta premisa se sostiene que sería imposible determinar cuáles de entre todas las entidades de la realidad constituyen los referentes de los nombres que usamos y que por ello con esas expresiones no nos referimos a entidades específicas del mundo real. Introduzcamos el siguiente ejemplo para apreciar esto último con mayor claridad: cuando un individuo, digamos Juan, sostiene de manera efectiva cierta creencia y además es capaz de expresarla a través del enunciado: “creo que a tal cosa”, no se debería suponer, como lo hace el particularismo semántico, que el nombre “a” en dicha oración tiene por significado un objeto físico específico; pues en tal caso y al encontrarse su mente incapacitada para poseer conocimiento directo acerca de entidades particulares, Juan se vería impedido de determinar sobre qué entidad específica del mundo real trata su creencia, es decir sería incapaz de establecer a qué particular específico hace referencia con el nombre propio “P” en la oración que expresa. En este caso la creencia que alberga Juan, lejos de ser sobre una entidad específica del mundo real, deberá entenderse como un estado mental cuyo objeto queda indeterminado, es decir, con el nombre “P” no estaría haciendo referencia a ningún individuo en particular.\* Sin embargo, esta última conclusión resulta falsa ya que, bajo condiciones normales, somos capaces de albergar creencias sobre individuos específicos del mundo real.

De lo anterior resulta evidente que un supuesto fundamental de esta línea argumentativa, es el siguiente: para tener pensamientos y creencias sobre las entidades de la realidad, necesitamos identificarlas; porque de lo contrario, la función referencial de los nombres propios no se haría efectiva, es decir, no podríamos denotar nada con ellos –sin duda esta es la principal objeción que se le plantea al particularismo semántico. Se advertirá que una condición importante para

---

\* El razonamiento parecería ser el siguiente: dado que no sé específicamente de quien estoy hablando con el nombre “P”, entonces no puedo decir que me esté refiriendo a algo en particular.

alcanzar tal identificación consiste en reconocer\* rasgos o características de los individuos que nos capaciten para diferenciarlos del resto; o, para decirlo de manera un tanto más técnica, que nos permitan individuarlos. En consecuencia, quienes han objetado que el particularismo como teoría del significado es incoherente, suponen que una teoría semántica satisfactoria debería ofrecer un conjunto de rasgos, también conocidos como criterios de individuación, que nos permitan identificar de manera precisa y sin ambigüedades, a los referentes de los nombres propios que usamos. Pero si ésta ha de ser una condición que toda teoría semántica exitosa debe cumplir, cabría preguntarse ¿Cuáles son los criterios que la TDD nos ofrece para individualizar a las entidades que existen en la realidad y qué nos hacen preferirla sobre el particularismo semántico?

En el capítulo anterior indicamos que un nombre propio, de acuerdo a la teoría russelliana del significado, es introducido para significar de manera abreviada un contenido conceptual determinado, que también constituye el valor semántico de una descripción definida –lo cual explicaría por qué un nombre y una descripción son sinónimos. De esta manera, el nombre “Héspero”, según esta teoría, fue introducido por primera vez para significar al contenido descriptivo: el primer cuerpo celeste que aparece en las tardes. Esto sería equivalente a afirmar que Héspero se define como el primer cuerpo en observarse cuando el sol se está ocultando, lo cual implicaría que si en efecto Héspero existe, o lo que en este caso es lo mismo si la expresión “Héspero” tiene denotación, entonces deberá tratarse de la entidad que ejemplifique su significado descriptivo (véanse: páginas 14-17 del presente trabajo) Por ello, si cierto día tal entidad deja de cumplir la condición de ser el primer cuerpo celeste que se ve al atardecer entonces dejará de considerarse, según esta concepción particular del significado, que se trate de Héspero.\* De lo anterior se

---

\* Esta expresión se podría sustituir por la expresión “tener conciencia”.

\* Cabe preguntarse, ¿Por qué deberíamos suponer que si cierto término cuyo significado es un contenido conceptual tiene denotación, digamos la expresión “Aristóteles”, entonces a Aristóteles mismo pertenecen, de manera necesaria, las propiedades significadas por la descripción definida de la cual su nombre propio es sinónimo? Tal asunción no parecería ser

sigue que si Héspero existe, entonces tendrá de manera necesaria la propiedad de ser el primer cuerpo que se ve al atardecer. Pero esta conclusión, como acabamos de ver, “no tiene que ser una tesis de la teoría si alguien no piensa que el cúmulo de propiedades en cuestión sea parte del significado del nombre,”<sup>39</sup>; pues sólo cuando suponemos algo así, es que establecemos como una condición necesaria para ser Héspero, poseer el conjunto de propiedades que constituyen el significado del nombre “Héspero”.

Ahora bien, de las propiedades necesarias se ha sostenido que ellas constituyen una condición sin la cual la entidad que las posee dejaría de existir como tal. En el anterior ejemplo esto resultaba evidente; pues, como vimos, si un día Héspero dejara de poseer la propiedad de ser el primer cuerpo en verse al atardecer, debido a que tal vez un meteoro lo desvió de su órbita, entonces dejaría de ser Héspero y cesaría de existir como tal. En este caso las propiedades necesarias serían asimilables a lo que tradicionalmente se reconoce como la esencia de una entidad, la cual tiene la importante tarea de fijar su ser, o lo que es lo mismo de determinar que tal entidad sea lo que es y no cualquier otra cosa (esto explicaría en parte por qué este tipo de propiedades resulta necesario) El siguiente ejemplo, tomado de Quine, servirá a nuestro propósito de ilustrar este carácter esencial: que alguien sea un matemático dependerá de si en efecto se puede predicar de él la racionalidad; en caso contrario no lo sería o bien dejaría de serlo si en un momento anterior hubiese poseído dicha cualidad para posteriormente perderla. Así pues, decimos que la esencia de ser matemático es la racionalidad, y que por ello los matemáticos

---

algo que se deba aceptar sin más supuestos, ya que se requiere, en el mejor de los casos, una tesis como la del estructuralismo para llegar ella (véanse las páginas 27, 28 y 29 del presente trabajo) Así, pues, numerosos autores, tal vez el más destacado de ellos fue Kant, han negado la tesis estructuralista o cualquier otra asunción parecida, y por ello llegaron a sostener que aun cuando el término “Aristóteles” pudiera poseer denotación, no se infiere de ello que Aristóteles, la entidad independiente de nuestras representaciones, posea de manera necesaria el cúmulo de propiedades que constituyen el significado de su nombre propio. En tal caso, dicho cúmulo de propiedades no es necesario de Aristóteles, la entidad real, sino que tan sólo lo son de la representación que podamos alcanzar de él.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, 67.

poseen tal propiedad de manera necesaria, resultando que si un día la perdieran dejarían de ser matemáticos. Conforme a lo anterior, en nuestro ejemplo inicial, al sostener que ser el primer cuerpo celeste que se ve en las tardes es una propiedad necesaria de Héspero, lo que se quiere afirmar es que dicha cualidad constituye su esencia y por tanto que fija su ser, o lo que es lo mismo: determina que se trate de Héspero y no de cualquier otra cosa, digamos Fósforo o Neptuno.

Más arriba hemos señalado que los rasgos por los cuales logramos distinguir una entidad del resto de individuos a las que pudiéramos hacer referencia constituyen criterios suficientes de individuación que toda teoría del significado coherente tendría que ofrecer. Por ello, que a partir de la TDD podamos identificar el significado de un nombre propio con la esencia de la entidad a la cual, si existe, hace referencia, constituye el mejor indicio de que esta teoría semántica en el mejor de los casos no sólo resulta correcta, sino que además es una teoría del significado completa y coherente, es decir, que nos capacita para determinar sin ambigüedades los referentes de las expresiones singularizadoras que usamos y por tanto para hacer referencia a esas entidades. Al fin y al cabo nada mejor que reconocer la esencia de una entidad, aquellas propiedades que hacen que algo sea lo que es y no cualquier otra cosa, para individualizarla. Si la TDD por el contrario no hubiese ofrecido criterios suficientes de individuación los filósofos no se habrían convencido tanto de su efectividad como teoría del significado, pues en tal caso tendría que hacer frente a una serie de objeciones y contraejemplos en los cuales seríamos incapaces de fijar a cuáles de entre todas las entidades que existen hacemos referencia con los nombres que usamos. Así, supongamos que en vez de ofrecer como criterio de individuación la esencia de cierta entidad ofreciéramos propiedades que ella tiene en común con otras entidades. Bajo esta perspectiva, podríamos definir a Aristóteles como el hombre que usaba manto blanco, suponiendo que esto es lo único que sabemos de él. Evidentemente, tal definición daría lugar a la siguiente objeción: en la Atenas del siglo V a.C. probablemente otros hombres

vestían con túnicas blancas por lo que en ese caso no sabríamos a cuál de entre todos ellos hacemos referencia con el nombre propio “Aristóteles” y por tanto la denotación de ese nombre quedaría indeterminada. En virtud de esta ambigüedad, exhibida por aquellos nombres propios que han sido definidos a partir de propiedades “comunes”, podemos concluir que no todo lo que se dice de cierto individuo puede contar como una definición del mismo, o en palabras de Kripke mismo: “algunas personas, por supuesto, podrían pensar que no todo lo que el hablante cree acerca de X tienen que ver con el hecho de determinar la referencia de “X”<sup>40</sup> Al respecto, es evidente que la TDD reconoce tácitamente este hecho cuando postula como valor semántico de cierto nombre “P” un conjunto de cualidades que seleccionan, en la medida que se identifican con su esencia, a un único individuo. De hecho, parecería que cualquier otro criterio para determinar la referencia de los nombres propios es insuficiente y da lugar a ambigüedades y que por ello debería descartarse como una parte de su significado.

Es evidente que esta teoría del significado tiene el importante mérito de ofrecernos una explicación coherente de cómo, en tanto hablantes competentes de una lengua, somos capaces de fijar o de determinar el referente de una expresión singularizadora a partir de su valor semántico. De manera que los defensores de la TDD han llegado a pensar que su teoría es capaz de ofrecer una única y satisfactoria respuesta a estas dos preguntas: “¿Cuál es la semántica para los nombres (o el valor semántico de un nombre específico) en el lenguaje que hablamos? y ¿Qué hace el caso que el lenguaje que nosotros hablamos (o un nombre particular en este lenguaje) tenga esta semántica?”<sup>41</sup> Cómo se recordará, la razón principal por la cual se llegó a pensar que ese era un objetivo que la TDD tenía que alcanzar lo constituye nuestra aparente incapacidad para referirnos a las entidades de la realidad si antes no hemos fijado criterios suficientes de

---

<sup>40</sup> Ibid., p. 79.

<sup>41</sup> Robert Stalnaker, “Reference and Necessity”, en: *A Companion to the Philosophy of Language*, B. Hale and C. Wright (eds.) Blackwell Publishers, Oxford, 1998, p. 548.

individuación. Pues bien, como demostró Kripke en el N&N, aun cuando a primera vista este argumento filosófico parece correcto, si observamos atentamente el uso efectivo que damos a nuestro lenguaje el error fundamental de esta concepción filosófica sobre el nombrar finalmente se revelaría. De manera preliminar diremos que su principal equivocación consiste en creer que identificar o fijar el referente de los nombres propios que usamos es una condición necesaria para hacer referencia, con esos nombres, a las entidades de la realidad. Para mostrar que en absoluto necesitamos identificar un particular para referirnos a él, Kripke ofreció 2 contraejemplos extraídos del uso cotidiano que damos a los nombres en el lenguaje natural.

El primero de ellos pretende refutar la tesis que propone identificar el valor semántico de un nombre propio con cierto contenido descriptivo. Con anterioridad habíamos señalado que tal identificación traía como consecuencia el siguiente principio: si el nombre propio “P” tiene denotación entonces deberá tratarse de la entidad que ejemplifique su significado descriptivo. Ahora bien, con el fin de demostrar la falsedad de este postulado supongamos que hasta hace un par de años asociábamos el nombre propio “Cristóbal Colón” como sinónimo de la descripción definida “El primer europeo que puso el pie en el hemisferio occidental”<sup>42</sup> - en realidad, la mayoría de nosotros pensábamos, tal vez 10 años atrás, que Cristóbal Colón en efecto había sido ese europeo. Supongamos también que en ese entonces sólo creíamos o pensábamos eso de Colón y nada más, es decir, que desconocíamos que tal individuo realmente había desembarcado en la Española el 12 de octubre de 1492; que había tenido un hijo al que llamó Juan Colón; que fue nombrado primer Virrey del nuevo mundo, o cualquier otra cosa que pueda tomarse como una descripción definida. Bajo estos supuestos y de acuerdo a la TDD el nombre “Cristóbal Colón” designaría únicamente a quienquiera que siendo europeo haya puesto por primera vez su pie en América. Pero esto no es cierto. Aun

---

<sup>42</sup> Op. cit. p. 86.

cuando hoy en día sabemos, gracias a la investigación histórica, que el primer europeo en América fue un nórdico, en virtud de este descubrimiento nadie comenzó a designar con el nombre “Cristóbal Colón” al nórdico que hizo tal hazaña. Muchos, en lugar de eso, reconocimos nuestro error al pensar que Cristóbal Colón había sido el primer europeo en América. De hecho, aunque “con mucha frecuencia usamos un nombre sobre la base de una información considerablemente equivocada”<sup>44</sup> ello no parecería ser un impedimento importante para referirse al particular que con ese nombre se denota. Por lo tanto, no es cierto que la referencia del nombre propio “P”, si existe, sea la entidad que ejemplifique su significado descriptivo. Esta conclusión, a su vez, nos permite desvirtuar la tesis que convierte en expresiones sinónimas a los nombres propios con las descripciones definidas, ya que si ese fuera el caso entonces tendríamos que suponer que con el nombre “Cristóbal Colón” siempre designé al noruego que llegó por primera vez a América.

El segundo de los contraejemplos ofrecidos por Kripke busca revelar el carácter gratuito de la tesis según la cual el valor semántico de cierto nombre “P” se debe identificar con un conjunto de cualidades que seleccionan, en la medida que se identifican con sus características definitorias o esencia, a un único individuo. Como ya hemos señalado, esta tesis pretende ser una condición que en caso de no cumplirse nos inhabilitaría para hacer referencia de manera precisa y sin ambigüedades a un individuo específico; “pues si no piensas que las propiedades que tienes en mente seleccionan a una única persona –digamos si piensas que son todas ellas satisfechas por dos personas-, entonces ¿Cómo puedes decir acerca de cuál de ellas estás hablando?”<sup>45</sup> Pues bien, Kripke demostró que de la misma forma en que podemos referirnos exitosamente a un individuo sin saber nada verdadero sobre él también podemos nombrar a alguien sin conocer alguno de sus rasgos definitorios. Consideremos el siguiente ejemplo, también tomado del N&N: gracias a la enseñanza recibida en la escuela seguramente mucha gente sabe que Cicerón

---

<sup>44</sup> *Ibíd.*, p.

<sup>45</sup> *Ibíd.*, p. 57.

fue un orador romano. Muy pocos, sin embargo, podrían recordar una descripción definida de Cicerón que les permitiera individualizarlo del resto de oradores romanos - que por cierto fueron bastantes, aspecto que la mayoría de la gente también conoce. Pero aun cuando estas personas no son capaces de individualizar a Cicerón, no por ello dejan de usar de manera unívoca el nombre propio “Cicerón” para referirse a ese orador romano: “De hecho, la mayoría de la gente, cuando piensa en Cicerón piensa simplemente en un famoso orador romano, sin tener ninguna pretensión de que, o bien hubo un sólo orador romano, o bien uno debe saber algo más acerca de Cicerón para tener un referente del nombre.”<sup>46</sup> Por tanto, también resulta falsa la tesis según la cual el valor semántico de cierto nombre “P” se debe identificar con un conjunto de cualidades que seleccionan a un único individuo.

Pero entonces cabría preguntarse: ¿cómo logramos referirnos a los individuos sin siquiera describirlos? Al respecto, lo primero que debemos recordar es que los nombres propios se caracterizan por ser designadores rígidos. Así, pues, el nombre “Aristóteles”, sólo denota a Aristóteles en los mundos posibles en los que existe, pues si suponemos lo contrario habría que llegar a la extraña conclusión de que hay situaciones contrafácticas en las que alguien más es Aristóteles pero existe sin ser él. En consecuencia, cuando usamos el nombre propio “Aristóteles” en este mundo,\* y aún cuando nunca hayamos conocido nada sobre Aristóteles, estaremos seguros de que hablamos de *una sola persona* en virtud de que se trata de un designador rígido. De manera que no hay lugar para creer que no se piensa en *alguien*, un particular específico, cuando se usa un nombre propio que carece de todo contenido descriptivo pues se sabe que mientras esa expresión sea un nombre (parecería que esto es lo único que hay que saber para utilizar una expresión de manera rígida) designa a un único particular y no a algún otro. Por tanto resulta innecesario ofrecer

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*, p. 82.

\* Recordemos que la red de los mundos posibles es una paráfrasis del contenido de aquellos enunciados sobre lo que podría ser el caso *en este mundo*.

una identificación minuciosa de las entidades de la realidad para referirnos de manera exitosa a ellas. Incluso una vez sabemos que cierta expresión es un nombre podemos empezar a hacernos preguntas relativas a su denotación, aunque no conozcamos nada sobre ella, como por ejemplo: cuáles propiedades la caracterizan y distinguen del resto de particulares. En palabras del propio Kripke: “es *porque* podemos referirnos (rígidamente) a Nixon y estipular que hablamos de lo que podría haberle sucedido a él (en determinadas circunstancias) por lo que en tales casos dejan de ser problemáticas las “identificaciones a través de los mundos posibles.”<sup>47</sup>

Ahora bien, alguien todavía preocupado por el asunto de determinar la referencia de los nombres que usamos podría argumentar lo siguiente: bueno, Kripke pudo mostrar que la TDD era incorrecta, pero entonces eso significaría que ese autor convirtió en un completo misterio la forma en que identificamos los referentes de los nombres propios que usamos. Sin embargo, este crítico parece asumir dos cosas: (1) que la única forma coherente para fijar o determinar el referente de un nombre propio era describiéndolo y (2) que Kripke demostró que a partir de una descripción no podemos fijar el referente de un nombre propio. Pero ninguna de las dos es el caso. En primer lugar lo que Kripke ha demostrado es que no se puede creer de manera coherente que el significado de un nombre propio sea cierto contenido conceptual, no que a partir de una descripción no podamos fijar el referente de un nombre propio.\* Así, de la misma manera en que en esta monografía se ha usado la descripción “el autor del Nombrar y la Necesidad” para hablar de Kripke cualquiera puede escoger una descripción, sea definida o no, para introducir la referencia de cierto nombre propio. Sin embargo, la única condición que se debe cumplir para que esa identificación sea correcta es que en efecto el particular del cual vayamos a

---

<sup>47</sup> *Ibíd.*, p. 52.

\* Sobre este aspecto, y por razones que todavía desconozco, existe demasiada confusión entre los comentaristas de Kripke. Varios de ellos todavía piensan que lo que Kripke probó era que no se podía identificar el referente de un nombre a partir de una descripción. Véase: Does Naming and Necessity refute descriptivism?, Josep Macia, en: *Theoria*, Volumen 13, Número 33, Septiembre, 1998, Versión electrónica: <http://www.sc.ehu.es/ilwtheor/archivospdf/3.%20macia.pdf>

hablar posea o haya poseído la propiedad que en la descripción se especifica. De lo contrario estaríamos cometiendo un error al adjudicar a ese particular una propiedad que de hecho nunca poseyó o no tiene.

Pero, tampoco resulta indispensable que determinemos el referente de un nombre propio a partir de una descripción. De acuerdo con Kripke, tal determinación generalmente sucede a través de un mecanismo social en el seno de cierta comunidad lingüística específica. El mecanismo al que se refiere Kripke es el siguiente: cierto día una o más personas utilizan el nombre propio "Cicerón" para bautizar, por medio de un acto ostensivo, a cierto particular. Esas mismas personas posteriormente comienzan a usar ese nombre en conversaciones con otras personas que no estuvieron en el bautizo inicial de Cicerón. Y aunque esas conversaciones no sean muy detalladas, en ellas se introduce el nombre "Cicerón" para referirse al particular que con ese nombre fue bautizado. Esta cadena de comunicación facilita que la expresión "Cicerón" se extienda a otros hablantes de la misma comunidad lingüística pero también permite conectar a esos nuevos usuarios del nombre con el bautizo inicial de Cicerón. Así, cuando los miembros más alejados de la cadena hablan de Cicerón se refieren a él de manera unívoca en virtud de la cadena que les conecta. Sin embargo, como Kripke señaló en el N&N, no deberíamos esperar de esta imagen o picture, como él mismo la llamó, los beneficios que la TDD prometía es decir, no deberíamos esperar que nos brinde criterios suficientes de individuación. Al fin y al cabo, algunas personas ubicadas al final de la cadena no serían capaces de identificar a Cicerón de manera unívoca aun cuando se refieran a él.

#### 4. Conclusión: semántica de los nombres de clases naturales.

En esta monografía hemos abordado temas tan diversos como la naturaleza de las entidades que componen la realidad, el carácter semántico de los nombres propios y los alcances de nuestro conocimiento representacional. Todos estos temas de alguna u otra forma, como hemos visto a lo largo del presente texto, se relacionan estrechamente. Ahora bien, a manera de conclusión nos gustaría considerar, brevemente, algunos de estos temas en relación al debate filosófico que se plantea sobre el carácter del conocimiento científico. Prestaremos especial atención a los aportes que sobre este debate pueda ofrecernos las conclusiones extraídas del Nombrar y la Necesidad.

Russell y sus seguidores llegaron a creer que nuestros esquemas conceptuales, nuestras teorías, lo decían todo sobre la realidad. O para decirlo en términos que hubiesen sido más del agrado de Russell: nuestra descripción del mundo en términos meramente representacionales alcanzaba la Verdad. Sin duda, en la consecución de este ideal, como vimos en el primer capítulo de esta monografía, el estructuralismo desempeña un papel fundamental y sin él el ideal de una descripción absoluta de la realidad se habría enfrentado a serios inconvenientes que ya los antecesores de Russell, en especial Hume y Locke, habían tenido oportunidad de reconocer – uno podría pensar que esos inconvenientes sólo les preocupaban a ellos. Sin embargo, el precio que había que pagar para llegar a este tipo de certidumbre sobre el mundo era muy alto, pues en la medida que los elementos básicos que, de acuerdo al sentido común, componen la realidad no encajan en los moldes de nuestro conocimiento conceptual, lo más conveniente sería abandonarlos y comenzar a considerarlos como mera especulación, o a lo sumo como vacía metafísica. Como se recordará, este ideal de una descripción absoluta de la realidad pretende alcanzar la verdad y no dejar lugar al escepticismo

o incertidumbre que la metafísica del sentido común parece plantear. Por tanto, una teoría científica o filosófica que pretenda alcanzar la verdad deberá omitir incorporarlos dentro de su visión del mundo.

Pero cabría preguntarse si quienes, como Kripke, no creen que la naturaleza sea reducible a nuestras representaciones ¿no están acaso irremediablemente condenados al escepticismo? La respuesta es un tajante no. En primer lugar, para Kripke, aun cuando los particulares ni siquiera sean definibles, y mucho menos se reduzcan a haces de cualidades, resulta posible describirlos enumerando sus propiedades. No debería haber lugar a dudas escépticas sobre esta conclusión, como aquellas planteadas por Ayer, ya que como lo confirma el uso de las descripciones definidas como designadores flexibles, las propiedades pertenecen a entidades particulares. Por tanto, cuando describimos algo no deberíamos creer que estamos describiendo un estado mental o un cúmulo de propiedades y más bien deberíamos asumir que si la descripción es correcta - en esta concepción siempre existe la posibilidad del error- entonces hablamos de cierto particular y de sus propiedades.

Ahora bien, extendiendo las conclusiones de Kripke sobre la semántica de los nombres propios a los nombres de clases naturales, podemos advertir que la ciencia establece enunciados de identidad entre particulares que resultan necesarios. Al respecto, el ejemplo favorito de Kripke en el N&N es de la sustancia que en nuestro idioma llamamos oro: con ese nombre designamos a las moléculas cuyo número atómico es 79. En consecuencia, el oro será idéntico a las moléculas que tienen ese número atómico en particular y cualquier otra sustancia que no se componga de ellas entonces no será oro aun cuando tenga muchas de sus propiedades como, por ejemplo, ser amarillo, encontrarse en ríos y minas, fundirse a determinadas temperatura etc. A partir de esto podemos concluir que la esencia de la sustancia

conocida como oro la constituyen este tipo de moléculas y no el conjunto de sus propiedades esenciales, como tradicionalmente se afirma en la literatura filosófica. El hecho que la ciencia sea capaz de establecer enunciados de identidad necesarios en términos de particulares debería ser una prueba suficiente de que una visión del mundo que incluya a estas entidades no está condenada al escepticismo en absoluto. Antes bien, ella constituye un instrumento valioso que guía las investigaciones científicas más fructíferas. Pero sin duda esta visión de la ciencia, significaría un giro radical en la concepción que de ella ha albergado la filosofía así como algunos científicos interesados en temas filosóficos por largo tiempo. Fundamentalmente porque significaría que nuestra noción de conocimiento científico tendría que redefinirse de una manera tal que no tenga como centro de su naturaleza nuestros esquemas representacionales. En otras palabras, habría que llegar a la conclusión de que la ciencia no es exclusivamente teoría. Este sería un programa de investigación que valdría la pena seguir explorando - al igual que muchas de las tesis que hemos considerado a lo largo de la presente monografía- y que debería dar cuenta de la forma en que la ciencia es un tipo de conocimiento que no es propiamente conceptual, pero que aún así es capaz de alcanzar enunciados verdaderos sobre el mundo natural.

## BIBLIOGRAFÍA

Ayer, A.J., “Los Individuos”, en: *Ensayos filosóficos*, Francisco Béjar (tr.), Ed. Ariel, Barcelona, 1979.

Ayer, A.J., “El Fenomenalismo”, en: *Ensayos filosóficos*, Francisco Béjar (tr.), Ed. Ariel, Barcelona, 1979.

A.J. Ayer (comp.), *El Positivismo Lógico*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

Alston, William, *Philosophy of Language*, Prentice-Hall, USA, 1964.

Hylton, Peter, “The Theory of Descriptions”, en: *The Cambridge Companion to Bertrand Russell*, Cambridge University Press, New York, 2003

Hacking, Ian, *The social construction of what?* Harvard University Press, Cambridge, 1999.

Kripke, Saúl, *El Nombrar y la Necesidad*, Universidad Autónoma de México, México, 1995.

Pérez Otero, M, *Esbozo de la Filosofía de Kripke*, Ed. Montesinos Ensayo, Madrid, 2006.

Stalnaker, Robert, "Reference and Necessity", en: *A Companion to the Philosophy of Language*, B. Hale and C. Wriqth (eds.) Blackwell Publishers, Oxford, 1998

Stanley, Jason, "Names and rigid designation", en: *A Companion to the Philosophy of Language*, B. Hale and C. Wriqth (eds.) Blackwell Publishers, Oxford

Strawson, Peter, *Análisis y Metafísica*, Ediciones Paidós, Barcelona.

Mark Richard, "Propositional Attitude Adscription", en: *The Blackwell Guide to the Philosophy of Lenguage*, M. Devitt y R, Hanley (eds.), Blackwell Publishing, 2006, Oxford.

Russell, Bertrand, *Inquiry into Meaning and Truth*, George & Unwin Ltd, Londres, 1961.

Russell, Bertrand, "Conocimiento directo y conocimiento por descripción", en: *Misticismo y Lógica*, Ed. Edhasa, Santiago Jordan (tr.), Barcelona, 2001

Russell, Bertrand, "Descripciones", en: *La búsqueda del significado*, L. M. Valdés (ed.), Ed. Tecnos, Madrid, 1991

Russell, Bertrand, *Fundamentos de Filosofía*, Plaza y Janes Eds., Barcelona, 1973.

Russell, Bertrand, “La relación de los datos sensibles con la física”, en: *Misticismo y Lógica*, Santiago Jordan (tr.), Ed. Edhasa, 2001, Barcelona.

Wahl, Russell, “Russell Theory of Meaning and Denotation and “On denoting”, *Journal of the History of Philosophy*, Jan 1993